



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



TESINA
ESCUELA DE DERECHO

PROYECCIONES JURÍDICAS DEL TEMA
DENOMINADO “LA NUEVA CONCIENCIA”

FRANCISCA FUENZALIDA PALACIOS

Profesor Guía:
ANTONIO PEDRALS GARCÍA DE CORTÁZAR

OCTUBRE 2010.

TABLA DE CONTENIDOS

(Índice)

Resumen.....	5
Descriptores generales (palabras claves).....	6
Introducción.....	7

CAPÍTULO I BASES ESTRUCTURALES DE LA CONCIENCIA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	10
2. EL PROCESO DE HOMINIZACIÓN.....	11
2.1. Los Mecanismos del Proceso de Hominización.....	13
3. EL PROCESO DE HUMANIZACIÓN.....	15
3.1. El Factor Trabajo.....	20
3.2. El Factor Social.....	23
3.3. El Factor Lenguaje.....	24
4. RELACIONES ENTRE SOCIEDAD, CONCIENCIA Y LENGUAJE.....	25

CAPÍTULO II EL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA HUMANA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	27
2. EL PROYECTO DE CONCIENCIA HUMANA.....	27
2.1. El Espiral Dinámico.....	28
2.2. Surgimiento y Configuración de cada uno de los Niveles de Existencia.....	36

3. HOLONES, HOLOARQUÍA E IMPULSO DEL KOSMOS.....	38
3.1. Las cuatro facetas de todo Holón. Modelo de los Cuatro Cuadrantes.....	39

CAPÍTULO III
PROYECCIONES JURÍDICAS DEL TEMA DENOMINADO “LA NUEVA
CONCIENCIA”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	41
2. LA LIBERTAD DE CONCIENCIA.....	42
2.1. El Derecho Constitucional Protegido.....	45
2.2. Dificultades que se advierten para conciliar la regulación jurídica de este derecho con la noción de nueva conciencia o conciencia integral.....	46
3. LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.....	47
4. LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN CONCIENCIA.....	48
5. EL FALLO EN CONCIENCIA.....	50
6. EL FALLO EN EQUIDAD.....	51
7. ARTÍCULO 2º LETRA H) Y ARTÍCULO 6º DE LA LEY N° 19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE.....	56
8. CONSTITUCIÓN MORALISTA DE 1823.....	58
Conclusión.....	60
Bibliografía.....	64
Anexo.....	66

RESUMEN

El trabajo propone, en una primera etapa, describir el trayecto histórico de la evolución humana hasta alcanzar la conciencia; destacar esta facultad como un sello de la humanidad en cuanto especie, para luego abordar el desarrollo individual de la conciencia de acuerdo al modelo del Espiral Dinámico, como asimismo apuntar algunos aspectos relevantes de los estudios integrales desarrollados por Ken Wilber, que ayudarán a comprender los mecanismos sobre los cuales opera la conciencia.

La parte final del trabajo se dedica a explorar los nichos de que se ha prevalido la conciencia para penetrar en el ámbito jurídico, particularmente examinando normas que explícitamente utilizan el término conciencia, o que, sin utilizar el término suponen el empleo de esta facultad, o de instituciones que le hacen lugar; casos todos en que es posible constatar la necesidad o imperativo de operar en los sistemas jurídicos con una Nueva Conciencia, que nos conducirá a lograr resultados más óptimos, perdurables y congruentes con el propósito del Derecho de alcanzar una cierta paz social.

DESCRIPTORES GENERALES

Evolución de la conciencia

Espiral Dinámico

Niveles de Conciencia

Estudios Integrales

Derecho

INTRODUCCIÓN

Para comenzar, me parece relevante explicar la importancia de reflexionar acerca del fenómeno de la conciencia en el plano jurídico. Pareciera ser un tema tangencial, propio de otra clase de ciencias y disciplinas. Lo cierto es, que, tradicionalmente, el estudio del Derecho aparece vinculado al de la Norma Jurídica, la que, como se recordará, presenta por regla general un carácter exterior, con lo cual ya desde el principio de nuestra formación solemos disociar al Derecho de todo cuanto importe la regulación de la interioridad del sujeto imperado, su llamado “fuero interno”, siendo por tanto indiferente desde la perspectiva jurídica la adhesión que el individuo profese por el contenido normativo e interesándonos únicamente por la conducta efectivamente exteriorizada por el mismo, verificando su conformidad o no con lo que la norma prescribe. No es mi intención controvertir esta característica, sino, más bien, poner en relieve otros elementos que conforman igualmente nuestro Ordenamiento Jurídico, como lo son las conductas jurídicamente relevantes y los valores o valoraciones que lo informan.

Sobre todo en relación a estos otros componentes, viene al caso referirnos a la conciencia como factor relevante en el sistema jurídico. Esta tesina pretende demostrar en qué sentido el desarrollo o la evolución hacia una “nueva conciencia” nos permitirá también avanzar hacia el perfeccionamiento de las instituciones y herramientas jurídicas de un modo consecuencial al progreso que experimente individualmente la conciencia de sus operadores.

Es del caso señalar que este fenómeno se produce con caracteres de generalidad, en el sentido que hoy, toda la humanidad está llamada a la evolución de su conciencia. Por lo demás, se evidencia un creciente interés en lo relativo al estudio e investigación de este tema, convergiendo en lo esencial los resultados de las incursiones que se realizan en búsqueda de respuestas, pese a la diversidad de perspectivas de que se abordan. Sorprenden las coincidencias en los planteamientos de líderes de grandes tradiciones religiosas, de la ciencia empírica, filósofos, sociólogos, etc., todos los cuales parecen convenir en que la solución a los graves problemas que aquejan a la humanidad estaría en las manos de cada uno de nosotros, en el “poder de las iniciativas personales” con un enfoque de generosidad y amor hacia nuestro entorno, ambiente y realidad, esto es, la ampliación de la conciencia,

que por años ha permanecido encapsulada o enjaulada en nosotros mismos, en el individualismo egocéntrico. Muy bellamente ha descrito este aspecto el científico Albert Einstein (1879-1955): “El ser humano forma parte de la totalidad espacial y temporalmente limitada a la que denominamos universo y, en una especie de ilusión óptica de la conciencia, se experimenta a sí mismo, a sus pensamientos y sus sentimientos, como algo separado del resto. Esta ilusión es un tipo de prisión que nos circunscribe a nuestros deseos personales y al afecto por las personas que más cerca se hallan de nosotros. Nuestra tarea es liberarnos de esa cárcel, y ampliar el círculo de la compasión hasta llegar a abrazar a todas las criaturas vivas y a la totalidad de la naturaleza, en todo su esplendor”. (Sarmiento, L., 2009)

Antes de comenzar el desarrollo exhaustivo de las implicancias de esta “Nueva Conciencia” en el plano jurídico, es menester contar con una noción de conciencia, y en este punto, es necesario precisar que nos encontramos ante un concepto complejo, multívoco, explicado desde diversas teorías, y además constitutivo de un proceso individual, con las repercusiones propias de todo subjetivismo.

Intentaré, no obstante estas dificultades, acercarme a una noción simple y comprensiva de conciencia. Luis Álvarez Munárriz, en su libro “La Conciencia Humana: Perspectiva Cultural” nos entrega una recopilación de conceptos dados por distintos autores y estudiosos, algunos de los cuales expongo a continuación:

Para Jung es la capacidad humana de “percibir y reconocer el mundo exterior, así como al propio ser en sus relaciones con el mundo exterior”; Gazzaniga la define como “Experiencia interpretada”; Elena Quiñones como “Lo que vivimos, sentimos y somos”; Mora Teruel: “Estar vivo por dentro, recrear el mundo en el interior de ti mismo, y darle un significado”; De Felipe: “Capacidad para percatarse del mundo externo y de uno mismo”. (Álvarez, 2006: p.11).

En repetidas ocasiones, mientras recopilaba información para esta tesina, observé con auténtico desconcierto como los autores empleaban en ocasiones la palabra “conciencia”, y en otras “consciencia”, sin saber con exactitud a qué atribuir estas modalidades. Finalmente encontré una respuesta en el libro “¡DESPIERTA!” de Anthony de Mello que me pareció muy sencilla y didáctica. En una de las charlas de espiritualidad que agrupa este libro, él habla de la necesidad de destruir la conciencia. “No se necesita conciencia cuando se tiene

consciencia”. A pie de página aclara ambas nociones: “Conciencia: Facultad de discriminar entre el bien y el mal; Consciencia: Conocimiento intuitivo que tiene un individuo de sí mismo y del medio que lo rodea”. Además añade: “No se requiere conciencia cuando se tiene sensibilidad. No se es violento, no se es temeroso... La raíz del mal está dentro de uno mismo. A medida que uno comprende esto va dejando de forzarse, y uno comprende...”. (De Mello, 1994: p. 152).

De los conceptos antes expuestos me quedo con este último, con la versión de conciencia de De Mello. Aunque, en verdad, lo importante es quedarnos con una idea básica de nuestro objeto de estudio, y lo cierto es que todas estas nociones ponen en evidencia una misma cuestión: abrir nuestros sentidos a la realidad exterior e interior.

El trabajo se desarrollará en tres capítulos, cada uno de los cuales intenta exponer o mostrar a la conciencia en diversas facetas, que como se verá en la conclusión o cierre del mismo, se encuentran misteriosa y a la vez evidentemente enlazadas.

En el primer capítulo de esta tesina abordaré el camino recorrido por el hombre, en su evolución histórica, hasta la obtención de la conciencia. A continuación pasaré a explicar el desarrollo de la conciencia individual, desde una perspectiva psicológica, en su tránsito por diferentes estadios que han logrado identificar algunos especialistas en el estudio de este fenómeno, para concluir, en el capítulo tercero, con las manifestaciones jurídicas de la conciencia, y las posibilidades que se expanden para el Derecho de crecer de la mano con la evolución individual de las conciencias de sus operadores y también de los sujetos imperados por aquél.

CAPÍTULO I

BASES ESTRUCTURALES DE LA CONCIENCIA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El tratamiento de la conciencia, desde casi cualesquiera plano en que se le analice resulta por decirlo menos, complejo. Aún siendo remotos los antecedentes que de ella se manejan, los estudios científicos tendientes a descubrir sus orígenes, su locación en las estructuras fisiológicas humanas, sus mecanismos operativos, se encuentran en fases preliminares, explicados por teorías que tienen cierto sustento empírico, pero que aún no logran una consolidación suficiente entre los especialistas.

En la tarea de formarnos una idea general de la conciencia, es preciso a mi modo de ver, ahondar en una de las áreas que más logros ha alcanzado en la investigación de la conciencia humana, a saber, la antropología, cuyos aportes constituyen un valiosísimo material que ayuda a la reconstrucción de la historia evolutiva de nuestra especie, y que considero oportuno analizar, de forma de poder trazar el probable camino que ha detonado que la humanidad cuente hoy con ella, como asimismo, observar las peculiares características de nuestra conciencia, contrastada con la de otros seres vivos de los que se predica la tienen también.

En este sentido, se suele distinguir con fines pedagógicos, dos procesos que han conducido al hombre al estado actual de evolución, el primero de los cuales se refiere a la transformación de los caracteres morfológicos experimentados por el ser humano, esto es, cómo es que el cuerpo humano es lo que actualmente conocemos. A esta investigación, que llamaremos *proceso de hominización* se ha avocado fundamentalmente la paleontología en relación a las leyes que rigen la evolución biológica. El segundo se relaciona con la transformación psíquica, esto es, “la aparición de la inteligencia, el pensamiento abstracto y de la conciencia humana con las manifestaciones psicológicas y culturales que de ésta derivan. A este proceso que conduce al surgimiento y desarrollo de la conciencia lo denominaremos *humanización*.” (Sescovich, 2010)

2. EL PROCESO DE HOMINIZACIÓN

Los científicos han determinado que los orígenes de nuestra evolución estarían en la aparición de los primeros homínida, que algunos asocian al género homo y otros consideraron prehumanos, esto como consecuencia de una serie de transformaciones propiamente morfológicas, pero determinantes de posteriores procesos. Hoy por hoy existe consenso entre los expertos en que dos serían las causas gatillantes de esta complejización funcional y anatómica que denominamos hominización: la posición vertical o bípeda y la actual estructura del sistema nervioso humano y del cerebro. El primero habría posibilitado el segundo, en la medida que la posición bípeda liberó al cráneo de múltiples presiones musculares, desencadenando un cambio en la sensibilidad de los homínida, a través del fenómeno conocido como hipertelia.

La *hipertelia* consiste en un desajuste neuroglandular, esto es, de la normal interacción entre los sistemas nervioso y glandular, y que habría determinado la extinción de multitud de especies a lo largo de la historia zoológica, ello en razón de la ineptitud para adaptarse al medio de los individuos que la presentaban. Se manifestó como verdaderas enfermedades de grupo, en que, por ejemplo, afectando esta variación hormonal el sistema óseo, produjo radicales cambios biológicos en los seres vivos.

Este fenómeno, a juicio de los especialistas, también habría afectado a los homínidas, sólo que por alguna razón éstos pudieron sobreponerse a semejante desajuste, precisamente generando el elemento diferenciador del resto de las especies, al desarrollar como consecuencia de aquel una nueva función coordinadora de las relaciones individuo-medio: la función mental.

Dicho de otra manera, lejos de acarrear la extinción, este desajuste neuroglandular dio paso a nuevas modalidades de adaptación que reforzaron a la especie, dando lugar a la actividad mental, ello sumado a los demás cambios que la posición bípeda había dotado a los homínida (de tipo más morfológico), como la adaptación del pie a la nueva postura, la liberación de las extremidades superiores, fundamentalmente de la mano, que más adelante permitió la utilización y construcción de herramientas (lo cual influyó de modo determinante en la especialización que se observa en el desarrollo del sistema nervioso y cerebral); ensanchamiento del tórax y de la pelvis; cambios a nivel de los sentidos,

especialmente de la visión que se vuelve estereoscópica; modificaciones en las extremidades, etc.

El biólogo chileno Humberto Maturana, a propósito del tema en comento, señaló en su oportunidad que “la línea de los homínidos a la cual pertenecemos constituye un linaje que tiene 15 millones de años. Pero no es hasta hace unos 3 millones que se consolidaron los rasgos estructurales que hoy tenemos: el andar bipedal y erecto, el aumento de la capacidad craneana, una conformación dental asociable a la alimentación omnívora, el reemplazo de los ciclos astrales en la fertilidad de las hembras por menstruaciones y sexualidad mantenida, y un enfrentamiento de los rostros en la cópula”. (Maturana y Varela, 1990: p.188).

En resumen, el andar bipedal permitió o facilitó una serie de cambios. Esto se presenta de manera congruente con la tesis de los sistemas integrados, y las estrechas relaciones entre las unidades o elementos de éstos y el funcionamiento del sistema en su conjunto, de modo que el cambio en alguno de sus elementos repercute en el todo, y en este particular caso, esta transformación orgánica determina una nueva funcionalidad del cerebro. Precisemos que la actividad psíquica no proviene exactamente de la estructura cerebral o sus funciones fisiológicas. El cerebro en cuanto órgano está formado por billones de neuronas, células nerviosas que funcionan a través de continuos procesos de intercambios físico-químicos denominados neurodinamismos. El asiento de estos procesos puede localizarse en la corteza cerebral; aquí las neuronas se unen en inextricables redes a través de contactos funcionales denominados sinapsis. Lo más sorprendente en este punto proviene de la peculiar organización neuronal, tratándose de la realización de ciertas actividades que tienen por objeto la regulación de funciones orgánicas, tales como las sensaciones, la respiración, los movimientos coordinados, etc. En estos casos, los neurodinamismos dan lugar a neuronas que se organizan en grupos homogéneos, que se especializan en esta determinada función orgánica. No sucede lo mismo cuando se trata de funciones mentales. En este caso, el cerebro opera al margen de la especialización, más bien, a través del principio inverso: opera como un todo funcional. Esto es lo que permite que tenga un alto grado de eficiencia en lo que respecta a la capacidad de adaptación a cualquier cambio del medio. Tratándose del resto de los seres vivos, la respuesta a los estímulos del medio viene dada por impulsos

de afectividad primaria (agrado-desagrado). De este modo se repele lo desagradable, y se busca el placer y el agrado. Ese es el principio adaptativo.

Así las cosas, el particular proceso por el que ha atravesado la especie humana nos ha conducido a un estado de excepcionalidad enfrentados a la experiencia de las restantes especies vivas que pueblan el planeta. Estas modificaciones que han posibilitado el pensamiento abstracto, hoy nos permiten dirigir nuestras actividades hacia fines espaciales y temporales alejados de la inmediata satisfacción o retribución. Actividades que nos permiten prevenir hacia el futuro y actuar en función de fines ulteriores, y con ello “la dependencia del individuo en relación a su medio se hace menos dramática”. (Sescovich, 2010)

Pues bien, ahora nos corresponde plantearnos cuáles fueron los mecanismos que presidieron este proceso evolutivo de la hominización, partiendo de una premisa fundamental: la vida como fenómeno organizado sobre la base de estructuras complejas.

2.1. Los Mecanismos del Proceso de Hominización

Toda forma de vida debe desenvolverse en dos ámbitos diversos. El primero es **interno**, y nos refiere el conjunto de actividades que aseguran la permanencia de la vida en su expresión físico-química, es decir, los procesos orgánicos que se desarrollan al interior de todo individuo.

Estos procesos no son suficientes para asegurar la vida. Es preciso que el individuo sobreviva en el medio. Y en este punto cobran relevancia las *actividades adaptativas*, que posibilitan el intercambio y el equilibrio entre el ser vivo y el medio. Éstas son constitutivas del ámbito **externo**. Las funciones que lo componen tienen por característica una mayor difusión y generalidad. Su complejidad está determinada por el nivel evolutivo del ser vivo. La teoría de la evolución plantea que el desarrollo de todas las especies vivas se ha producido por un permanente proceso de adaptación de dichas especies a los cambios que se han ido operando en el medio terrestre. Entre los científicos hay consenso respecto a la validez de este postulado, no así al preguntarse acerca de los mecanismos que permiten que la adaptación al medio se produzca. En este punto, la teoría de la evolución nos entrega dos

mecanismos básicos, conforme a los cuales siguió su curso el proceso evolutivo humano: la selección natural y la supervivencia del más apto.

Maturana y Varela contribuyen a la teoría de la evolución, concibiendo el proceso evolutivo como la historia de los cambios estructurales que operan en un ser vivo, proceso denominado *ontogenia*. De este modo, en los inicios, todo ser vivo parte de una estructura primaria, que a su vez, se origina en un medio determinado. Asimismo, este medio tiene su propia dinámica estructural, que opera de un modo autónomo respecto a la del ser vivo. Podemos entonces afirmar que nos encontramos frente a dos estructuras que consideraremos operacionalmente independientes una de la otra (ser vivo y medio) y, entre las cuales - se postula por estos científicos - debe existir una *congruencia estructural* o adaptación evolutiva, que de no darse, conlleva la extinción de la unidad viva.

Sin embargo, dada la independencia operacional con que funcionan ambas estructuras, una perturbación del medio no determina o instruye cual será su efecto en la estructura interna del ser vivo. Por el contrario, es éste quien define cuáles serán en él los efectos del cambio del medio. De ello fluye que las transformaciones que resulten de la interacción entre el ser vivo y su medio son “gatilladas” por el agente perturbador, pero “definidas” o determinadas por la estructura del perturbado (tanto el medio como el ser vivo pueden jugar uno u otro rol – ser perturbador o perturbado-).

Pues bien, ahora corresponde responder a una nueva interrogante. ¿Cómo integrar al mecanismo de la evolución humana el proceso de selección natural?.

Para Maturana y Varela se trata de una terminología inductiva a errores, y, por tanto, peligrosa. Nos lleva a pensar en el acto de escoger voluntariamente entre muchas alternativas. Y acaso ¿es posible afirmar que el medio, a través de sus perturbaciones, escoge qué cambios se operan, y cuáles especies vivan y cuáles desaparezcan? Definitivamente no. Desde que tratamos con sistemas que están definidos por su estructura interna, debemos entender que el cambio depende de la estructura del ser perturbado, no de la estructura del agente perturbador. Al hablar de “selección natural” lo hacemos desde la perspectiva de quien observa el fenómeno desde afuera, y se percata de que, entre los tantos cambios que se producen en el medio en un cierto período, uno en particular gatilló un cambio en un ser vivo, y no así en los demás. Y ¿por qué fue ese cambio y no otros los que

produjeron ése efecto? Porque sólo ese tuvo acogida o resonancia en la estructura interna del ser que cambió.

Además, Darwin, quien fue el primero en observar la funcionalidad entre variación genética y adaptación al medio (acoplamiento estructural – para Maturana y Varela-), señaló que “era como si” hubiese una selección natural, y que el término “selección” lo empleaba como metáfora. Éste sería un argumento potente para sustentar esta posición. Y en cuanto al segundo proceso que intervendría en la clásica teoría de la evolución, esto es, la supervivencia del más apto, ella apunta a una observación que jamás puede concebirse en términos cualitativos, sino absolutos. Sólo contamos con especies, no mejor o peor adaptadas, sino con las que existen porque se han adaptado, y las que, sin haberlo hecho, desaparecieron, o están en vías de extinción.

Entonces, aún siendo nosotros mismos los que hemos adulterado el medio al extremo de poner en peligro la existencia de ciertas especies, frente a estas alteraciones algunas han logrado sobreponerse y subsistir, otras en cambio se han extinguido. ¿A qué se debe ello? A la estructura interna de cada una.

Para Maturana y Varela la evolución consistiría en una **deriva natural**, consecuencia del **acoplamiento estructural** que implica la adaptación del ser vivo a su medio. No se trata, por tanto, de un proceso dirigido, no es el producto de un diseño previo, sino que la naturaleza engendra el ser vivo que está en condiciones de dar a luz, sin otra ley que la conservación de su identidad (lo que hace a un ser distinto de otro), y la capacidad de reproducirse como tal. Y para Maturana: “Esto es lo que nos interconecta a todos los seres vivos en nuestra esencia: a la rosa, al camarón de río y al ejecutivo de Santiago”. (Sescovich, 2010)

3. EL PROCESO DE HUMANIZACIÓN

A partir de ahora, nos centraremos en un conjunto de fenómenos que podemos comprender genéricamente bajo la denominación de conciencia humana. Consistirían en “un conjunto de procesos mentales que nos hicieron dar un salto en el proceso evolutivo y distanciarnos –o elevarnos, sostienen algunos- más allá de los otros seres vivos con los cuales hemos compartido la historia biológica de la vida”. (Sescovich, 2010)

Para muchos científicos se trata de la actividad del cerebro que distingue al hombre del resto de los seres vivos.

En este aspecto, varios son los criterios que se ocupan como base para sostener esta supremacía evolutiva. Se pone de manifiesto el rol que habrían desempeñado los órganos sensoriales –particularmente la mano- en este proceso, y más específicamente, la extensión y complejidad de las representaciones de estos órganos en la corteza cerebral. Nuestro cerebro se distingue del de los primates, no tanto por su volumen como por su complejidad. En un momento de la evolución se expande la región frontal del cerebro, dando a nuestro aspecto humano una característica peculiar: una frente amplia y despejada. En esta zona es importante detenernos. En ella no se localizan funciones relativas a la motricidad, sensibilidad, ni tampoco la inteligencia, que se desplegaría por toda la corteza cerebral. Sin embargo, estudios realizados a personas que sufrieron la extirpación de aquélla han evidenciado consistentes alteraciones en su personalidad, que sabemos juega un papel preponderante en la regulación entre lo instintivo y lo racional. Estas alteraciones, en lo esencial, se manifiestan con desequilibrios entre la afectividad, por un lado, y la inteligencia reflexiva, por el otro, y con cierta incapacidad de la persona para proyectarse adecuadamente hacia el futuro. Ello hace pensar que en la zona prefrontal se alojarían las funciones que dotan de un valor distintivo al pensamiento humano.

De tal modo que es prácticamente imposible poner en duda que la inteligencia humana va en forma correlativa a la complejidad neuronal que caracteriza a la corteza cerebral en su conjunto, y particularmente la del lóbulo prefrontal. Ella, por lo demás, sirve de base a múltiples procesos. Ya lo veíamos a propósito del ámbito externo (actividades que permiten la relación y equilibrio entre el ser vivo y el medio). Todos los seres vivos lo poseen, sólo que su complejidad deviene del nivel evolutivo alcanzado por el ser. En el homo sapiens se observa un papel cada vez más preponderante del sistema nervioso superior en estas actividades adaptativas, al transformarse en el asiento o receptor de los estímulos que provienen del medio, y, a la vez, se advierte un progresivo aumento del volumen y complejidad del cerebro, en especial, del lóbulo prefrontal, lo cual permite confirmar el proceso ininterrumpido de perfeccionamiento de las funciones mentales.

Si nos volcamos en un análisis de la conducta animal observada en su medio, es posible arribar a la conclusión de que ella sea “inteligente”, en cuanto entendamos por tal la

capacidad de adaptación a situaciones externas, y de dar respuesta eficiente a los problemas de supervivencia que plantea el medio al ser. Esta capacidad que caracteriza a los seres que aún pueblan la Tierra, ha sido denominada por los científicos como “*inteligencia específica*”. Ella alude a aquellos rasgos adaptativos del comportamiento que están muy vinculados a lo orgánico, y que son transmitidos por herencia, de modo que no se modifiquen sino muy lentamente en la historia genética de una especie.

Sin embargo, no es posible asimilar a aquella la inteligencia humana. Nuestra inteligencia ha perdido sus características orgánicas, dando lugar a lo que los especialistas denominan “*inteligencia individual*”. Esto, porque tratándose de la especie humana, es el individuo quien se adapta, no la especie, aunque ello no obste a que el aprendizaje se produzca en un contexto social. Pero, aún entonces, se señala que cada individuo aprende en función de su experiencia o biografía. De modo que, tanto su comportamiento como su capacidad de adaptación son respuestas individuales y únicas. La vida en sociedad le suministraría las herramientas, la materia prima, pero quien la procesa es cada ser humano. Este carácter “único” tiene, desde luego, otras implicancias. Nos hace responsables exclusivos de nuestro proceso adaptativo, y, en consecuencia, transforma al hombre en *persona*, con su valor propio e irremplazable. En resumen, nuestra inteligencia nos ha envuelto en un proceso de individualización, de allí su denominación “*inteligencia individual*”. Pero esta inteligencia no es privativa del hombre, siendo posible advertirla en algunos de los mamíferos más evolucionados, aunque entre estos últimos no alcance el nivel, ni la amplitud ni proporciones que caracterizan a nuestra especie. Esta diferencia radicaría para algunos en el lenguaje, para otros, en lo social, y, para una tercera posición, en ambos, porque son factores inescindibles y en un continuo e inherente proceso de retroalimentación.

Al mismo tiempo, el desarrollo de la inteligencia individual ha significado el correlativo debilitamiento de la inteligencia específica o instintiva. Su aparición en la historia evolutiva orgánica, coincide con el surgimiento de un centro de asociación denominado *neopallium*, que realiza una función coordinadora de la conducta de cada individuo y sus experiencias pasadas, almacenadas en su memoria, dotando al ser humano de una cualidad trascendente en el proceso de humanización, al permitirle formarse una idea de su acción, proyectarse hacia el futuro en busca de objetivos y anticipar los medios que requerirá para su consecución. En otras palabras, contamos con una nueva facultad mental: sustraernos al

dominio de la respuesta automática y del instinto como único fundamento de nuestra conducta.

Vamos, a continuación, a sumar un elemento a nuestra retrospectiva evolutiva: la interacción con el medio.

A medida que el ser vivo se hace más complejo en su estructura (se individualiza) “la heterogeneidad del medio potencializa su evolución”. Un medio ambiente homogéneo no representa mayor desafío a la estructura del ser vivo que habita en él. Estanca su evolución, en cuanto las relaciones entre ambas estructuras (medio/especie) tienden a la estabilidad de los intercambios bio-físicos que han de producirse. Lo contrario ocurre en un hábitat heterogéneo. La versatilidad de estructuras y funciones dificulta la estabilidad de estos intercambios, incitando y promoviendo el cambio dentro de la estructura misma del ser vivo, que se complejiza, y esto a consecuencia del desencadenamiento de los mecanismos adaptativos.

Esta precariedad en los intercambios explica la complejización de la estructura del hombre, y ella, el radical cambio en su relación con el medio. En efecto, al contar el hombre con pensamiento reflexivo, todo se simplifica. No es preciso que cambie su organismo, pues, para afrontar o adaptarse a las rudezas cotidianas le basta con acomodar su conducta, y con ello no pone en riesgo la subsistencia de la especie. De modo que, mientras más heterogéneo sea el medio, más protagonismo cobra el pensamiento reflexivo, en cuanto mecanismo adaptativo y fuente evolutiva del ser humano. La adquisición de pensamiento reflexivo permite al hombre manejar sus propias variaciones, volviéndole autónomo respecto de las modificaciones del medio, lo cual no ocurre con el resto de los seres vivos. Esta es una característica propia de la evolución humana, que ha dado lugar a un nuevo tipo de relación medio/especie: la relación cognoscitiva o de conocimiento.

La expresión “autonomía” antes empleada, quiere significar que frente a las alteraciones del medio el hombre tiene múltiples opciones de conducta, no siendo necesario que actúe instintivamente. Entre estímulo y respuesta media un espacio temporal ocupado por la actividad reflexiva. Se transforma su conducta en voluntaria, opcional y libre del determinismo que rige las relaciones entre organismos vivos y medio. Esta autonomía se acrecienta con el desarrollo de las funciones mentales. El proceso de evolución por el que se encamina actualmente el hombre se encuentra principalmente impulsado por la intención

o voluntad de él mismo, es decir, el hombre reacciona ya no (por lo general) frente a situaciones naturales – y que lo fueren a una suerte de “adaptación de emergencia” – sino que frente a situaciones creadas o producto de su actividad intencionada, transformando en “medio” también sus expectativas. De esta manera, desde la perspectiva humana, el medio se transforma en consecuencia de su actividad y en causa de la misma, pudiéndose afirmar que el pensamiento abstracto ha instaurado un nuevo orden de cosas.

Este salto cualitativo experimentado por el ser humano al adquirir pensamiento abstracto, desde un punto de vista biológico, no representa una clara ventaja si tomamos como referente o meta la adaptación. En efecto, sólo introduciría un elemento aleatorio en la respuesta adaptativa, a diferencia de los seres vivos menos evolucionados que reaccionan instintivamente, y cuya reacción está genéticamente orientada a la supervivencia. El ser humano, al decidir, crea y se arriesga. Los restantes seres no se arriesgan, pero tampoco crean. Este proceso impulsa y cataliza la superación y el desarrollo del ser humano como especie.

Asimismo, se evidencia el traslado del proceso adaptativo desde la especie al individuo, quién, sobre la base de múltiples antecedentes (la experiencia de su especie, pero también la suya propia) puede construir una respuesta particular, pudiendo optar por innovar y arriesgarse, dotando de protagonismo y aún de originalidad a su historia espacio-temporal. De allí que el énfasis se concentre en el fenómeno tan innegablemente humano de la responsabilidad individual, el de auto-responsabilizarnos frente a nuestra propia subsistencia.

De este modo, y resumiendo, denotábamos la gravitante función del cerebro en la relación del individuo con el medio, que mediante el pensamiento procesa los diversos estímulos que provienen del mismo, sirviéndose en esta tarea de la memoria, bien sea ella biológica o no. Es así el individuo libre para actuar, pero responsable de su acción y consecuencias.

Si volvemos nuestras miradas hacia la base biológica que todo lo posibilita, vislumbramos al sistema nervioso central, que en tanto regulador del proceso de adaptación al medio controla y dirige a los demás órganos que constituyen al ser humano, particularmente a aquéllos que le permiten relacionarse e interactuar con el medio. Podemos entonces afirmar, que nuestro sistema nervioso está “predeterminado biológicamente por la especificidad del género humano”. Y con ello se ha querido expresar que sólo el hombre

tiene un cerebro que le permite la autonomía de la relación con el medio, pues, progresivamente, nuestro sistema nervioso ha ganado en independencia al comenzar a operar su propia funcionalidad, dando paso al pensamiento que, sobre la base de sus estructuras y su fisiología, resulta ser empírico en el sentido de que varía en función de los cambios que se operan en el medio. En resumen, el pensamiento cambia cuando el medio cambia, o al menos tiene la posibilidad de hacerlo. Y como el cambio a nivel del pensamiento no entraña cambios orgánicos, este mecanismo adaptativo alcanzado por el ser humano resulta ser asombrosamente eficiente y rápido. De allí que podamos decir con propiedad que nuestra especie se aleja definitivamente de las demás, al haber liberado su relación y con ello su dependencia del medio ambiente.

3.1. El Factor Trabajo

Resulta forzoso incorporar en este análisis el rumbo que tomó la conducta humana, coherente y condicionada por la estructura biológica constitutiva del hombre, y preguntarnos acerca de las actividades que puedan catalogarse como “específicamente humanas”, en cuanto sirvieron al propósito de potenciar el proceso de humanización. La respuesta casi unánime a esta pregunta ha sido “*el trabajo*”. Sonia Sescovich, socióloga chilena a quien he seguido muy de cerca en esta investigación, define el trabajo como “toda actividad transformadora del medio externo que se hace recurriendo a la utilización de instrumentos fabricados para ese fin”, pudiendo de inmediato percatarnos y cuestionarnos sobre el proceso que impulsa al homo sapiens a la fabricación de estos instrumentos. Bergson afirma que el ser humano desde sus orígenes fue homo faber, esto es, fabricante de instrumentos y utensilios, que en sus comienzos constituyeron una prolongación de sus órganos. Así el palo se utilizó como arma y prolongación de la mano, los vestidos como forma de espesar la piel y protegerse del frío, etc. De este modo, la fabricación de utensilios e instrumentos, mirados desde la perspectiva del proceso evolutivo, obedece a un procedimiento acelerado y sustitutivo del lento proceso de adaptación que supondría la generación de nuevos órganos congruentes con la estructura y características del medio.

Si comparamos esta capacidad humana con la de los primates, ya es posible apreciar la bifurcación que siguen sus procesos evolutivos. Pues, si bien, los primates utilizan en

ocasiones instrumentos, no los fabrican, siendo sólo capaces de dar uso instrumental a objetos que encuentran en su medio. Este uso, por lo demás, reviste caracteres de elementalidad, debido en parte a la impericia de su mano para el manejo de éstos, y por otra, a su incapacidad para pensar series de acontecimientos sucesivos que le permitan visualizar hacia el futuro. Es por ello que Sescovich concluye: “la inteligencia del primate es tan rudimentaria que, al no permitir su fabricación, le impide transformar el uso de instrumentos en un fenómeno social; no le permite socializar esta actividad”, al menos no a la manera humana. De hecho, existen experimentos cuyos resultados demuestran el aprendizaje que primates han logrado en el uso de instrumentos, y que luego transmiten a otros miembros de su grupo. Pero los alcances son limitados.

La fabricación de instrumentos se convierte en herramienta de socialización permanente y masiva, dando paso al trabajo, al consolidarse la inteligencia individual en el ser humano. Dicho de otro modo, es la inteligencia individual el motor que posibilita la necesidad de compartir la actividad de transformación de la naturaleza, y de dotarla de una cierta organización, y luego de institucionalidad, al convertirse en un medio de producción social, con sentido de futuro.

Es interesante adentrarnos en el recorrido histórico que experimentó esta capacidad humana de fabricación de instrumentos, que deviene en el trabajo y su contexto social. En cierto modo nos ilustra respecto de la inteligencia asociada a su manufactura, permitiendo reconstruir el proceso evolutivo del hombre y sus estrategias de adaptación, en la búsqueda por la satisfacción de sus necesidades.

En una primera etapa, a saber, durante gran parte del período cuaternario, el hombre se especializa en el tallado de la piedra, cada vez perfeccionando más su técnica. Luego comenzará a trabajar también el hueso y la madera. Después del paleolítico la superficie terrestre cambia con el retiro de los últimos glaciares y una nueva fase comienza, dulcificándose el clima, con lo cual las condiciones de vida humana mejoran. El hombre, que ya conoce las propiedades del fuego es capaz de fabricar vasijas de barro cocido, se domestican animales y se cultiva el suelo. Es el período denominado Neolítico, en el cual se produce de alguna manera la consolidación de la humanización.

En esta etapa estamos ante un ser humano cuyas bases biológicas (sistema nervioso, principalmente) son semejantes a las que hoy detenta.

Es gracias a esta estructura y potencialidad alcanzada por el ser humano que su desarrollo, a partir de entonces, ya no reviste caracteres orgánicos, por el contrario, se trata de un desarrollo psicológico, social y cultural. Pues para construir instrumentos ha sido preciso aunar a la acción de su mano la sensomotricidad y su capacidad reflexiva. De este modo consiguió diseñar, crear y proyectarse más allá de la inmediatez.

Entre el Paleolítico y el Neolítico el Homo Sapiens se transforma en constructor de instrumentos. Figuran como pruebas de que ya entonces poseía capacidad de abstracción, las ceremonias de inhumación y las manifestaciones artísticas del Paleolítico, concretamente el arte de las cavernas, que brindan la evidencia necesaria para afirmar los progresos enormes en el desarrollo de la imaginación, la observación y la captación de similitudes.

Pero es con el auge de la agricultura, que, según los más recientes descubrimientos se habría producido inicialmente en Palestina, unos 8.000 años A.C., y en Inglaterra, unos 3.500 años A.C., que se ingresa de lleno en el Neolítico, desapareciendo entonces el último homínido para dar paso al reinado de los Homo Sapiens.

Para los antropólogos, la construcción de instrumentos determina y proporciona la base para la transformación del cerebro. Pues, fue preciso para su construcción y fabricación el empleo de la inteligencia, y por lo mismo, es un reflejo de ella.

En la fabricación de estos instrumentos, el ser humano hubo de desarrollar, como especie, dos nuevas capacidades. La primera, a saber, el pensamiento reflexivo, que le permitió percatarse de su conocimiento, esto es, tomar conciencia de que hay una relación de conocimiento entre él y su entorno. La segunda, la estructura polifuncional de su mano, que posibilitó la construcción de instrumentos y su utilización creativa para la resolución de problemas cotidianos. Lo interesante es que el proceso evolutivo orgánico dotó a la mano de enormes capacidades de acción, tanto exploratorias como transformadoras del medio. El hacer manual y las funciones sensomotrices que activa, acrecientan asimismo la capacidad del cerebro. Al poseer un cerebro más desarrollado, el ser humano aprendió a conservar sus instrumentos, emplearlos para fines variables, crearlos específicamente para una determinada situación, logrando una cierta especialidad en su construcción y destino. Esto implicó un intenso ejercicio para el cerebro, que debió bosquejar acciones, que tenían su fuente en un hecho, asociarlas con experiencias pasadas y diseñarlas como una posibilidad

para el futuro. Es, en suma, la aplicación de la inteligencia a un desafío, que va poniendo a tono y consolidando progresivamente nuestro pensamiento reflexivo. Pero este quehacer manual no sólo implicó cambios para el medio ambiente, al transformarlo, sino que fue asimismo el detonante de actividades sociales y culturales.

3.2. El Factor Social

Para los especialistas, el aumento del volumen y complejidad del cerebro, que dotan al ser humano de un potencial intelectual sin igual entre las especies, no bastan por sí mismos al objetivo de la evolución, sino en asociación a otro componente: la vida social. Ellos afirman que, aislado, el hombre no habría podido desarrollarse como lo ha hecho, esto es, emprender la transformación del medio mediante el trabajo. La prueba de ello esta en los escasos pero sugestivos casos de los “niños lobos” criados por animales, la mayoría de los cuales, una vez insertados en nuestro medio, nunca lograron aprender a hablar, como tampoco a caminar por sí mismos. Esto demuestra suficientemente la potencia del medio social sobre nuestro desarrollo mental hasta la generación de conciencia.

Al hablar de sociedad lo hacemos en el entendido de que, cualquiera sea su tipo –animal o humana-, ella corresponde a una nueva etapa evolutiva, con asiento en el propio proceso de evolución biológica. “El reino social- escribía Durkheim- es un reino natural que no difiere de otros más que por su mayor complejidad”.

Explicar el surgimiento de estos nuevos estadios de evolución implica comprender que el todo no es igual a la suma de las partes. Sobre esto hay bastantes ejemplos, pero recurriendo a conocimientos cimentados basta con observar el comportamiento aislado de una célula y compararlo con un conjunto de ellas que han formado un tejido, o con un conjunto de tejidos que constituyen un órgano, o el conjunto de órganos que conforman un sistema. Cambian sus funciones, su forma de operar. Esto es lo que ha ocurrido al hombre con el advenimiento del fenómeno psicológico y mental: emerge un ente cualitativamente diferente –en palabras de Sescovich- a la mera organización biológica que le sirve de base. Asimismo, no es posible explicar el fenómeno social como el mero agregado de individuos que componen el grupo. Presenta rasgos que nos permiten considerarlo como cualitativamente diferente al fenómeno psicológico de cada uno de ellos. De modo que las

relaciones que se crean entre los individuos que conforman un grupo o interactúan socialmente, tienen lugar no en el plano orgánico, sino a nivel psicológico. Y el producto o resultado de su interacción es algo que no podrían haber generado individualmente. Y si observamos sociedades no humanas, como las formadas por hormigas, abejas y pájaros, los fenómenos que observaremos no distan demasiado de los propios de nuestra especie: jerarquías, liderazgo, defensa del territorio, etc. Aún así, existe un elemento diferenciador en nuestras sociedades: el lenguaje.

3.3. El Factor Lenguaje

En este orden de ideas se han basado especialistas para afirmar que de nada nos habría valido la capacidad de reflexión proporcionada por nuestra constitución orgánica si, junto a la inteligencia, no se hubiera desarrollado el lenguaje en los términos como se presenta en nuestra especie. Y ello es así porque el lenguaje posibilita y consolida el fenómeno social.

Dada la importancia del lenguaje para el proceso de humanización, haremos un recorrido hacia atrás en la búsqueda de sus orígenes.

Se sitúan las explicaciones en primer lugar en el signo. A éste se le define por la psicología como “una señal que relaciona un objeto con la persona, y a la cual ésta le otorga un significado”. De manera que, lo que por esencia identificamos en el signo, es la intención de la persona que lo utiliza de asociar un significado a una señal proveniente del medio. Constituye un primer eslabón de abstracción en relación a las sensaciones. Entre realidad y signo media una relación que se organiza bajo la forma de estímulo. En el caso del animal, este estímulo (situación) desencadena en él una respuesta instintiva o un reflejo condicionado. Esta situación se ha convertido en una señal. Pero no podemos afirmar que el animal ha por ello interpretado un signo. En el caso humano la respuesta al estímulo puede adoptar distintas formas. De alguna manera existe para ella un fundamento que deriva de la actividad reflexiva que ha llevado a cabo el individuo, y en la que entra en acción el mecanismo o función propiamente humano de la memoria. Ésta, a partir de una señal, permite que el individuo pueda asociarla con el pasado y proyectar imágenes hacia el futuro. Por tanto, el individuo en cuestión lo que hace es interpretar o dar un significado a la sensación que le produjo el estímulo que provino del medio (señal), transformándola en

signo. Posteriormente, las estructura en una percepción que tiene significado. Y para todo ello, recurre a los mecanismos de la memoria. Todo lo cual viene a constituir, como indicamos, el primer nivel de abstracción.

Un segundo eslabón tiene lugar al adquirir el significado una connotación social, esto es, al ser compartido y colectivizarse. En este sentido, el signo da paso al símbolo, que, a diferencia de aquél designa una cosa y la recuerda, por tanto, la reemplaza. Su función principal es capturar la sensibilidad de los hechos, permitiendo expresar todo aquello no susceptible de verbalizarse por el individuo. Así ocurrió con las pictografías de la época paleolítica, muestra de que los símbolos precedieron a la palabra. Pese a contar entonces el hombre con las capacidades orgánicas necesarias, no existía el lenguaje, mas sí los símbolos.

El tercer nivel se denomina “estados de conciencia respecto del medio”. Vimos que el hombre ya se encontraba en pie de interpretar la realidad, de otorgarle significado a las situaciones que se le presentaban y, por tanto, de procesarlas mentalmente. Es esta aptitud la llave que lo conduce a una nueva fase en su historia evolutiva: la de elegir la acción que va a acometer. La dinámica y constante elección conciente es la génesis del lenguaje, de lo intelectual y del pensamiento abstracto.

Sin embargo, para hablar era preciso que el hombre escapara del mundo concreto o de la percepción, diseñando una estructura diversa de la realidad, obra suya e imaginaria. Hablar es, de alguna forma, detallar en instantes sucesivos lo que puede ser concebido de una vez y en conjunto. Con el habla –nos dice Sescovich- “se revela un universo mental que, si bien surgió del medio, ya se independizó de él y ahora posee significados propios”. Los significados se expresan en palabras, esto por las habilidades motrices alcanzadas por el ser humano, y con ellas se obtiene la ventaja de operar con constructos abstractos independientes del tiempo y del espacio, pero que suponen el elemento social. Dicho de otro modo ¿qué necesidad habría de expresar nuestro universo mental de hallarnos solos? Se señala por los expertos que, sin lenguaje, la sociedad sapiens no hubiese existido. La percepción que elabora las sensaciones pertenece a la estructura natural con que fue dotado el hombre. Pero el lenguaje que elabora la percepción, está implícito en lo social.

4. RELACIONES ENTRE SOCIEDAD, CONCIENCIA Y LENGUAJE

De allí que, hasta el día de hoy, se encuentre pendiente la tarea de dilucidar la relación y prelación existente entre sociedad, conciencia y lenguaje.

En este punto, Maturana y Varela plantean una tesis en que los tres elementos confluyen de un modo indisoluble. Partidarios de una visión sistémica, no pretenden atribuir a alguno de ellos el factor preponderante u original.

Sin las estructuras biológicas determinantes, ciertamente, no habría sido posible ingresar al dominio de la conciencia y de lo humano. Pero ello no fue suficiente. Como fenómeno se despliega y manifiesta en el dominio de las relaciones sociales y lingüísticas, en el ámbito de lo mental. Sescovich trae a colación la lección que nos da el clásico Robinson Crusoe al leer la Biblia a diario y mantener un calendario: la conciencia de ser humano –nos dice– sólo es posible en la medida en que uno se conduce con otros o como si hubiesen otros.

Para Sescovich “la estructura obliga”. Estamos insertos en la trama de relaciones creadas por el lenguaje. Este lenguaje, que fue nuestro invento, tuvo su origen en la necesidad de interacción social. Si bien, no es el lenguaje lo que nos define como especie, el hombre se transforma y evoluciona cada día en el “seno del mundo social que con el lenguaje construimos con otros seres humanos”. (Sescovich, 2010)

A la vez, la inédita posibilidad humana de elección constante, que lo separa de las restantes especies vivas, apareja una también inédita responsabilidad por su acción: Es que el hombre ha alcanzado a través de este largo recorrido la conciencia necesaria para decidir, basado, sea en su historia personal o social, y proyectarse hacia el futuro.

CAPÍTULO II

EL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA HUMANA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El proceso evolutivo de la conciencia puede ser visto desde diferentes perspectivas. En el capítulo anterior revisamos su trayectoria desde una perspectiva histórica, y ahora corresponde hacerlo sirviéndonos de los conocimientos entregados por la psicología y sociología, es decir, estudiaremos el proceso que ella experimenta a nivel individual y social.

En el desarrollo de las ideas que siguen me servirá fundamentalmente de dos fuentes: la teoría o modelo del espiral dinámico, y algunos aspectos del trabajo desarrollado por Ken Wilber, considerado por muchos como uno de los exponentes occidentales más versados en el estudio de la conciencia.

La comprensión de los mecanismos a través de los cuales opera la conciencia serán de utilidad para representarnos la complejidad de su despliegue evolutivo, tanto individual como social; su proyección transversal a todo producto humano, sea ciencia, política, instituciones, religiones, economía, etc., y la necesidad histórica de avanzar hacia superiores niveles de conciencia para hacer frente a los problemas que nos aquejan como humanidad.

2. EL PROYECTO DE CONCIENCIA HUMANA

Es un planteamiento que postula la psicología evolutiva, ciencia que estudia el desarrollo y crecimiento de la mente humana, el crecimiento interior y el de la conciencia.

Uno de los hallazgos más relevantes de los investigadores ha sido el que la conciencia se desarrolla “en una serie limitada de estados sucesivos, consecutivos y superiores, en el que cada estado superior trasciende e integra al anterior”. (Barajas)

Dada la importancia que su trabajo y trayectoria han significado en el desarrollo de esta ciencia, es forzoso citar y referirnos al trabajo realizado por el psicólogo norteamericano Clare Graves y sus colaboradores, quienes entre las décadas del 50 y 60 presentaron un esquema en el cual distinguieron hasta ocho estados de conciencia identificados en la

historia de la humanidad y que constituyen el patrimonio presente de todos los seres humanos, al mismo tiempo que resultaban útiles para explicar las enormes desigualdades existentes en los sistemas de valores que gobiernan las relaciones de todo tipo en el planeta. Graves sugiere que “la psicología de una persona adulta y madura es un proceso espiral, creciente y oscilante, marcado por la progresiva subordinación de estados inferiores de comportamiento a nuevos estados de orden superior, en la medida que las condiciones de vida del individuo cambian. Cuando la persona esta centrada en uno de los estados de existencia (conciencia) esa persona tiene un desarrollo psicológico que es el adecuado a ese nivel. Ello implica que los sentimientos, las motivaciones, el sistema ético y los valores, la bioquímica de su cuerpo y el grado de estimulación neuronal, el concepto de salud mental y lo que son enfermedades mentales y su tratamiento, las preferencias por un tipo de educación y gobierno, por un sistema de management y la teoría y práctica de la política son acordes con dicho estado evolutivo”. (Barajas)

Los estados propuestos no tienen por objeto distinguir entre tipos de personas. Más bien se trata de “tipos en las personas”, pues, según Graves, el potencial para desarrollarnos e ir incorporando nuevas etapas en nuestra evolución, es una facultad inherente a nuestra especie, sólo que las condiciones externas en las que vivimos ayudan a desarrollar este potencial en uno u otro grado.

Lo interesante es que el modelo propuesto por Graves se enmarca dentro de la nueva corriente de estudios integrales, en los que, valga la redundancia, se “integran” los aspectos físicos, mentales, psicológicos y espirituales del ser humano.

2.1. El Espiral Dinámico

El trabajo de Graves dio impulso a numerosos estudios que actualmente se desarrollan basados en datos empíricos recogidos en diversos países del mundo, y entre personas de distintas clases sociales e ideologías, con lo cual se ha confirmado por los autores la existencia de los ocho niveles de conciencia antes referidos.

Para los investigadores, entre los que destacan Don Beck y Chris Cowan (del National Values Centre, en Denton, Texas) estos estados no son rígidos, por el contrario, asemejarían a olas en constante movimiento de ascenso y descenso, verificándose el

entremezclamiento de algunos de ellos, pese a predominar aquel de los estados en que la persona o grupos ha(n) centrado su existencia. Los estados corresponden a una descripción de los sistemas bio-psico-socio-espirituales que se disponen en una línea continua que va asumiendo la forma de una espiral expansiva. El modelo en su ascenso va alternando polos que se reflejan en los colores-código como *cálidos*, correspondientes a los colores beige, rojo, naranja, amarillo y coral – se estima que este nivel seguirá manteniendo el patrón - (en que la persona o grupo se vuelca hacia su mundo interior subjetivo) y los *fríos*, correspondientes a los colores púrpura, azul, verde, turquesa (se enfocan hacia el mundo exterior).¹

Para Beck “la espiral es confusa, asimétrica, con múltiples mezclas más que tipos y situaciones limpias y puras. Es un mosaico de combinaciones y posibilidades”. (Barajas)

Veamos la descripción de cada uno de los niveles, identificados por un código de colores:

- 1.- Arcaico-instintivo (Beige: Supervivencia, satisfacción de las necesidades biológicas, reproducción, satisfacción de impulsos instintivos)

Valores se estructuran alrededor de: Haz lo que debas hacer para seguir con vida.

Es el nivel básico de supervivencia. Comida, bebida, sexo y seguridad son las prioridades y valores fundamentales. La individualidad apenas se conoce, y se forman bandas con el objeto de subsistir.

Dónde se encuentran: Primeras sociedades humanas, niños recién nacidos, enfermos mentales agudos y personas desarraigadas.

Distribución actual en la población mundial: 0,1% de la población adulta y 0% del poder.

- 2.- Mágico-animista (Púrpura: Aplacar al mundo de los espíritus, honrar a los antepasados, protegerse de las adversidades, vínculos familiares)

Valores se estructuran alrededor de: Contenta a los espíritus y mantén tu cabaña limpia y segura.

Hay espíritus mágicos que pueblan la tierra y a ellos hay que supeditarse apellando a todo tipo de bendiciones, maldiciones y hechizos. Se agrupa en tribus étnicas. El espíritu mora en los ancestros y es el que cohesionaba a la tribu. Los vínculos políticos están determinados por el parentesco y el linaje. Parece

¹ Ver figura N° 1 en el anexo

holístico, cuando en realidad es atomístico (cada recodo del río tiene su nombre, pero el río carece de nombre).

Dónde se encuentran: Países subdesarrollados del tercer mundo, maldición vudú, los juramentos de sangre, encantamientos, rituales familiares, de bandas, tribus y equipos deportivos, supersticiones mágicas de la etnia.

Distribución actual de la población mundial: 10% de la población y 1% del poder.

3.- El poder de los Dioses (Rojo: poder/acción, afirmación del individuo para dominar a otros, control, poder sensorial)

Valores se estructuran alrededor de: Sé tú mismo y lucha o muere.

Comienza a emerger un “yo” ajeno a la tribu. Héroe, poderosos, egocéntricos e impulsivos. Los señores feudales protegen a sus leales a cambio de sumisión y obediencia. El mundo es una jungla llena de peligros y amenazas. Vive y domina, o muere.

Dónde se encuentran: Imperios feudales, héroes épicos, villanos de James Bond, primeras empresas industriales capitalistas, bandas de delincuentes urbanos, soldados de fortuna. Dictaduras africanas, Amin Dada y Bocassa.

Distribución actual de la sociedad: 20% de la población y 5% del poder.

4.- Ley y Orden (Azul: estabilidad/orden, obediencia para obtener recompensas diferidas en el tiempo, sentido, propósito, certidumbre)

Valores se estructuran alrededor de: La vida tiene sentido, dirección y propósito, y unos resultados concretos y predecibles.

El mundo tiene sentido y dirección. Existe un orden superior que da sentido a la vida y proporciona valores eternos e imperecederos sobre el bien y el mal. Violar los códigos del bien y el mal tiene terribles consecuencias, asumirlos conlleva premio y respeto. Una única verdad para cada cosa, códigos rígidos de conducta, paternalismo, jerarquías sociales rígidas, los impulsos se controlan con sentimientos de culpa.

Dónde se encuentra: América puritana, integrismo religioso, códigos de caballería, patriotismos y nacionalismos de todo tipo.

Distribución actual de la sociedad: 40% de la población y 30% del poder.

5.- Ciencia y Eficiencia (Naranja: oportunidad/éxito, competir para obtener resultados, influencia, autonomía)

Valores se estructuran alrededor de: Actúa en tu propio interés y juega para ganar. El mundo es una máquina lógica, racional y bien engrasada. El yo escapa de las verdades absolutas compartidas por el grupo y busca la verdad y el sentido de un modo independiente. Se adentra en el pensamiento individualista, en busca de una verdad objetiva alcanzada a través del método científico. Reglas racionales obtenidas de forma “científica” gobiernan la economía, la política y todo tipo de actividades humanas. El individuo puede alcanzar sus propios objetivos actuando de forma científica y eficiente en su trabajo.

Dónde se encuentran: Corporaciones empresariales, Wall Street, la Ilustración, la Guerra Fría, industria de la moda, humanismo secular, liberalismo.

Distribución actual de la población: 30% de la población y 50% del poder.

6.- El Yo Sensible (Verde: armonía/amor, unirse para crecer juntos, conciencia, pertenencia)

Valores se estructuran alrededor de: Busca la paz interior y explora, junto a los demás, la compasión y el bienestar en la comunidad.

Los sentimientos y la atención a los demás deben prevalecer sobre la fría racionalidad. Énfasis en la comunicación, el diálogo y las relaciones. Interés por la ecología y Gaia. Tomar decisiones por consenso y reconciliación de posturas. Espiritualidad, armonía y enriquecimiento del potencial humano. Anti-jerarquías, igualitarios, multiculturales, pluralismo relativista.

Dónde se encuentra: Ecología, Greenpeace, psicología humanista, Derechos Humanos, Mayo del 68, Teología de la Liberación.

Distribución actual de la sociedad: 10% de la población y 15% del poder.

Para interpretar correctamente estos seis primeros niveles de conciencia, es preciso entender que cada uno de ellos trasciende e incluye al anterior, de modo que el desarrollo sano de una persona adulta involucra que haya transitado por las diferentes etapas “asimilándolas” antes de seguir avanzando hacia superiores niveles. Sin embargo, los resultados de diversos estudios efectuados son desalentadores en este aspecto, revelando que estas seis etapas (o sistemas de valores o niveles de existencia psicológica) son

bastante independientes entre sí, y que las personas en cada uno de ellos instaladas, tienden a despreciar o ver con suspicacia a los demás. Así las cosas, toda la evidencia científica del naranja resulta inútil ante un fundamentalista azul del tipo que sea. La compasión e interés por los individuos de las personas situadas en el color verde son menospreciados por un pragmático ejecutivo naranja, que aprecia estos valores como laxos y poco realistas.

Sólo la comprensión de que cada uno de estos sistemas de valores son complementarios y adecuados a unas determinadas circunstancias hace posible integrar toda la espiral, y evolucionar hacia un estado de conciencia superior.

Los autores distinguen en la espiral dos órdenes de pensamiento. El primer orden corresponde precisamente a las etapas antes vistas (niveles 1 al 6) que preparan a la humanidad para acceder a un nuevo estado de pensamiento (de segundo orden), acorde a los retos actuales a los que se enfrenta el planeta, la humanidad y todos los seres vivos.

7.- Integrador (Amarillo: independencia/autovaloración, adecuación al sistema vivo, conocimiento, preguntas interesantes)

Valores se estructuran alrededor de: Vive completa y responsablemente hasta donde seas capaz de aprender y de desarrollar tu potencial.

La vida es un calidoscopio de jerarquías naturales (holoarquías), sistemas y formas naturales cuya prioridad principal gira en torno a la flexibilidad, la espontaneidad y la funcionalidad. Las diferencias y pluralidades pueden integrarse naturalmente en corrientes interdependientes. El igualitarismo puede complementarse, cuando es necesario, con grados naturales de ordenamiento y excelencia, con lo cual el rango, el poder, el estado y la dependencia del grupo se ven reemplazados por el conocimiento y la idoneidad. El mundo actual esta compuesto por grupos humanos en distintos estados de evolución debido a diversas realidades existenciales. El progreso está hacia arriba en la espiral, ayudando a cada ser humano a desarrollarse en su potencial.

Dónde se encuentran: Learning Organizations de Peter Senge, Teorías del Caos y la Complejidad, Parques Industriales Ecológicos (donde los residuos de unos son los materiales de otros), Dirección por Valores de Salvador García.

Distribución actual de la sociedad: 1% de la población y 3% del poder.

8.- Holístico (Turquesa: comunidad global/fuerza vital, supervivencia de la vida en la Tierra, olas integrativas de energía, que integran el sentimiento y el conocimiento; múltiples niveles entrelazados en un sistema consciente)

Valores se estructuran alrededor de: Vive la totalidad de la existencia a través de la mente y el espíritu.

Orden universal consciente y vivo que no se basa en reglas externas (azul) ni en lazos grupales (verde). Tanto teórica como prácticamente, es posible una “gran unificación”, una Teoría del Todo. Hay ocasiones en que desencadena la emergencia de una nueva espiritualidad que engloba la totalidad de la existencia. El pensamiento turquesa utiliza todos los niveles de la espiral, advierte la interacción existente entre los múltiples niveles y detecta los armónicos, las fuerzas místicas y los estados de flujo que impregnan cualquier organización.

Dónde se encuentra: Teorías de la comunicación de David Bohm, la aldea global de McLuhan, Gandhi y la armonía pluralista, estudios sobre la conciencia de Ken Wilber. Nelson Mandela y la transformación de Sudáfrica.

Distribución actual de la sociedad: 1% de la población y 3% del poder.

Es preciso tomar en cuenta las oscilaciones cálidas y frías de los códigos, pues mientras los colores cálidos orientan su atención hacia el mundo exterior y la forma de dominarlo, enfocan su energía en el control interno, hacia su yo; en tanto que los colores fríos orientan su atención hacia el mundo interior y la forma de ponerse a bien con él, enfocando su energía hacia un control externo o dirigido al nosotros. Esta oscilación individualismo-colectivismo se observa al seguir la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo.

El modelo del Espiral Dinámico de Graves no tiene por objeto categorizar a las personas en compartimentos estancos. Por el contrario, los ocho niveles de existencia y los estados de transición entre ellos son sólo signos visibles de fuerzas mucho más profundas en acción.

Las energías surgen de la interacción de dos elementos:

- a) Las condiciones de vida que rodean a la persona o grupo
- b) La capacidad cerebro/mental disponible para enfrentarse a tales condiciones

De allí que el término bio-psico-social (al que algunos agregan espiritual) sugiere una mezcla cambiante de la naturaleza biológica, de la psicología de la experiencia y el aprendizaje y la sociología de la interacción del grupo con el mundo.

El individuo como la empresa o el grupo son al mismo tiempo naturaleza y experiencia: la herencia genética y la bioquímica interactuando con el aprendizaje y la experiencia de vida. La interacción entre el sistema cerebro/mente y las condiciones de vida externas son el centro del trabajo de Graves y es también lo que impulsa la emergencia de la espiral.

En la espiral (y para representar esta interacción) nos encontramos con una doble hélice.² Las letras de la izquierda corresponden a las condiciones de existencia (cómo es el mundo) y las de la derecha a las capacidades mentales, esto es, el equipamiento neurobiológico y las actitudes necesarias para enfrentarse a esa realidad.

a) Las *Condiciones de Vida típicas* en cada hito:

- Beige *A*: Un estado de naturaleza, de instintos y tendencias biológicas; los sentidos físicos dictan el estado del ser.
- Púrpura *B*: Amenazante y llena de poderes misteriosos, de seres espirituales que deben ser aplacados o complacidos.
- Rojo *C*: Como una jungla en la que el más fuerte y duro sobrevive, los débiles están para servir; la naturaleza es el enemigo a conquistar.
- Azul *D*: Está regida por un Poder Superior que castiga el mal y eventualmente premia la vida recta y las buenas obras.
- Naranja *E*: Llena de recursos que desarrollar y de oportunidades para mejorar las cosas y traer la prosperidad.
- Verde *F*: El hábitat donde la humanidad puede encontrar amor y propósitos compartiendo dentro del grupo.
- Amarillo *G*: Un organismo caótico, donde el cambio es la norma y la incertidumbre un estado aceptable del ser.
- Turquesa *H*: Un sistema de fuerzas entrelazadas en delicado equilibrio, ahora en peligro en manos de la humanidad; “caórdico”.

² Ver figura 1 en el anexo (doble hélice).

- Coral *I*: (Es demasiado pronto para hablar de él, pero debería estar orientado al yo, controlador, esto si el patrón vigente se mantiene).

b) Los *Medios y Neurología activados para enfrentarse a estos mundos*:

- Beige *N*: Instintivo; sigue el dictado de los instintos y reflejos, existencia automática.
- Púrpura *O*: Animista; sigue la tradición y las formas rituales del grupo; tribal.
- Rojo *P*: Egocéntrico; potencia el individualismo para dominar, conquistar el poder y explotar a los demás.
- Azul *Q*: Absolutista; obediente, como dictan las reglas y la alta autoridad; conformista; gran sentido de la culpabilidad.
- Naranja *R*: Multiplista; pragmático para conseguir resultados y salir adelante; prueba las opciones, sabe maniobrar.
- Verde *S*: Relativista; responde a las necesidades humanas, afiliativo, situacional, consensual, fluido.
- Amarillo *T*: Sistémico; funcional, integrativo, interdependiente, existencial, flexible; cuestiona y acepta.
- Turquesa *U*: Holístico; experiencial, transpersonal, conciencia colectiva; colaborativo, interconectado.

Hay que considerar que las letras no se encuentran siempre emparejadas al modo como se representa en la figura 1 del anexo. De modo que es posible que alguien que vive en el nivel E sólo tenga acceso a los medios Q para enfrentarse a la vida; el mundo parecerá estar muchas veces, más allá de la capacidad de entendimiento de la persona. Pensemos en un personaje burócrata al viejo estilo, que de pronto se ve trasladado a una agencia privada en la que debe demostrar su eficacia hasta en los mínimos detalles. Muchos elementos del nivel más complejo no quedarán registrados en la mente de este individuo, y enfrentarse a ellos le podrá resultar estresante o quizás imposible.

A la inversa, podría acontecer que una persona con capacidades al nivel T trabaje en una empresa o lugar de resultados D o E; esta persona se sentirá desmotivada puesto que sus capacidades son subvaloradas por un sistema de gestión que se centra en objetivos que ella juzga secundarios y estrechos.

De esta manera, la Espiral Dinámica centra su enfoque en hacer ver la necesidad de colocar a la persona idónea, en el puesto adecuado, con los materiales precisos, en el momento, sistema y estructura congruentes a ella. Entonces cada cual podrá desplegar su máximo rendimiento en cada acción que emprenda.

2.2. Surgimiento y Configuración de cada uno de los Niveles de Existencia

El paso siguiente en esta investigación consiste en descifrar cuáles son los mecanismos que dan lugar al nacimiento de cada uno de estos niveles de conciencia, esto es ¿cómo se crean y expanden estos sistemas?.

Los cambios en los sistemas de creencias y de comportamientos humanos obedecerían a un patrón conocido, asimilable a los códigos genéticos que dotan de identidad a cada ser vivo que puebla el planeta. Al igual que las especies que conocemos están aquí presentes porque sus antepasados fueron capaces de trasladar sus genes de una generación a otra, e introducir las variaciones necesarias para poder adaptarse a condiciones cambiantes en el medio ambiente, y al igual que la vida parece tener una ambición desmedida por aumentar la cantidad de territorio que ocupa, algo parecido ocurre con las ideas. Un *meme* es al mundo social lo que un gen al mundo biológico

Se denomina meme a la unidad de información cultural que contiene instrucciones de comportamiento que se transmiten tanto horizontalmente entre miembros de una comunidad, como temporalmente entre generaciones. A diferencia de los genes que se transmiten por instrucciones químicas, los meme se transmiten por contacto, imitación y aprendizaje, pero al igual que los primeros, los meme actúan conformando cadenas similares al ADN, las cuales suponen paquetes coherentes de pensamiento y acción (denominadas vMemes, o memes de valor). Cada uno de los niveles presentados (del beige al turquesa) son ejemplos de vMemes. Tanto la cultura de una sociedad como las personas –en teoría- podrían ser descritos por las diferentes combinaciones de vMemes que presentan. Al igual como sucede con los seres vivos, los vMemes competirían entre sí, y los que demuestran un mejor poder de adaptación se extenderían convirtiéndose en la cultura dominante. De manera que una sociedad, al alcanzar un cierto nivel de desarrollo en su existencia (por ende, de conciencia), pone a disposición de sus miembros la adquisición de

ese nivel. Sin embargo, este proceso no es limpio ni lineal, ya que los diferentes sistemas de valores no conviven necesariamente en paz, compitiendo entre sí. Cada grupo social tiende a centrarse en un determinado nivel, el cual tiende a perpetuarse. Sólo los conflictos no resolubles en ese nivel y el trabajo de pioneros y rebeldes al sistema permite avanzar, descubrir e integrar nuevos modos o niveles de existencia psicológica que se integran al juego de las olas, haciéndolas fluctuar. Todo esto es sin perjuicio de que en toda sociedad estén presentes de una u otra forma todos los niveles, puesto que como veíamos, una persona en su vida va atravesando e integrando los anteriores niveles al nuevo y, además, porque todos ellos prestan utilidad al sistema y convivencia humanos.

Es preciso comprender que los ciclos de aparición, desarrollo, madurez y superación de cada nivel son muy largos, de manera que aún nos acompañen sistemas de valores surgidos hace varias decenas de milenios y otros en cambio de reciente data entren al juego de consolidación. La diferencia está en las posibilidades de transmisión de los nuevos vMemes, infinitamente superiores contrastadas con las que se dispuso en el pasado, de manera que la globalización y la tecnología se erijan como canales de comunicación sin precedentes en la historia de la humanidad, y lo que antes tardó milenios en consolidarse, hoy se realice en unos pocos decenios.³

La importancia del surgimiento y progresivo afiatamiento de los nuevos niveles de conciencia dice relación con las soluciones que ellos pueden ofrecer a los problemas que día a día agravan nuestras condiciones de vida, transformando el panorama crítico que es posible avizorar de continuar por esta senda, en un futuro sustentable y optimista que permita el desarrollo integral de las generaciones que vendrán.

En esta línea se inscribe el pensamiento de Ken Wilber, quien refiriéndose a este tema nos llama a enfocar nuestros esfuerzos en el “verdadero problema”: “...la mayoría del trabajo pendiente es trabajo para hacer más sanos, en sus propios términos, a los niveles más bajos y básicos de la espiral. La mayor reforma pendiente no consiste en como conseguir que un grupo de boomers alcance cotas más elevadas de conciencia, sino en como alimentar a las poblaciones desnutridas del Tercer Mundo, dar habitación y vivienda a las personas que viven en la miseria y dotarlas de un sistema sanitario digno...”, “sin embargo, la ventaja de un enfoque integral y de un nivel de pensamiento de segundo orden es que es mucho más

³ Ver figura 2 en el anexo

creativo y capaz de ofrecer soluciones eficientes y definitivas a muchos de los problemas acuciantes que tiene hoy la humanidad en su conjunto”.⁴ (Wilber, 2007b)

3. HOLONES, HOLOARQUÍA E IMPULSO DEL KOSMOS

Ken Wilber señala que el movimiento o impulso primordial de la evolución tiende e modo general hacia una complejidad y una profundidad crecientes, esto porque “la evolución constituye un proceso trascendente que incorpora lo que era anteriormente y le agrega componentes insólitamente nuevos. Es así como el impulso de la autotrascendencia se halla inmerso en el mismo entramado del Kosmos”. (Wilber, 2007a: p.45)

De este modo, explica que “la evolución constituye un proceso de trascendencia e inclusión (...) una molécula trasciende e incluye a los átomos que la componen. Trasciende en el sentido de que posee ciertas propiedades emergentes, nuevas o creativas que son algo más que la simple sumatoria de sus elementos compositivos”. (Wilber, 2007a: p.56)

En cuanto al término “holón” señala que fue acuñado por Arthur Koestler para referirse “a una entidad que es, al mismo tiempo, una totalidad y parte de una totalidad (...) se trata pues, de totalidades/partes (...) así una partícula subatómica es, en sí misma, un holón. Y lo mismo ocurre con una célula, una imagen o con un concepto. Todas estas entidades son, antes que nada, holones (...) el mundo no está compuesto de átomos, de símbolos, de células ni de conceptos, el mundo está compuesto de holones”.

(Wilber, 2007a: p. 40 y 45)

Respecto a las holoarquías explica que las jerarquías normales están compuestas de holones, es por ello que perfectamente podríamos, según Koestler, llamar holoarquía a las jerarquías, lo que es absolutamente adecuado porque prácticamente todos los procesos de crecimiento – desde la materia hasta la vida, y desde ésta, hasta la mente - discurren a través de holoarquías naturales hacia órdenes de holismo y totalidad creciente (totalidades que se convierten en partes de nuevas totalidades, contextos que se resignifican

⁴ Boomers: Es un término acuñado por Wilber con el que se refiere a una generación completa de personas nacidas en Europa y Estados Unidos a partir del fin de la segunda guerra mundial, con alta preparación intelectual y con enormes logros materiales que ha estado masivamente expuesta a los sistemas de valores naranja y verde, y que ha cumplido un ciclo vital, agotando lo que estos valores pueden dar de sí desde un punto de vista existencial, y aunque se ha centrado finalmente en los valores de la ciencia y eficiencia y de logro individual, tiene sin duda el germen para la evolución.

constantemente, al estar inmersos dentro de otros contextos más abarcativos). De modo que todo lo inferior se halla en lo superior, pero no viceversa, lo cual determina (por niveles de organización estructural) la existencia de las holoarquías como órdenes de totalidades crecientes. Así una palabra contiene letras, pero no al revés. Un tejido contiene células, pero las células no contienen tejidos. Ese es el principio.

Las categorías tratadas precedentemente son las bases fundamentales de novedosos planteamientos en que Wilber, consecuente con su visión integral, intenta explicar los fenómenos de manera organizada, coherente y cada vez más inclusiva. De este modo trabaja la noción de “kosmos”, en la que incluye no sólo la perspectiva tradicional sustentada por la ciencia positivista, que se sirve únicamente de la física como herramienta de validación de la verdad. De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española la física es “la ciencia que estudia las propiedades de la materia y de la energía, considerando tan sólo los atributos capaces de medida”.

En este sentido, Wilber trasciende a la física en su visión integral. Esta sólo se ocupa de lo que los sentidos pueden aprehender, la captación y comprensión del mundo físico. De forma que la visión integral de Wilber, y que él representa a través del estudio de los cuatro cuadrantes, se extienda del Cosmos al “Kosmos”, en donde no sólo están presentes las verdades de la ciencia positiva (el estudio de la materia y de todo lo medible), sino también el reconocimiento de la vida, la mente, el alma y el espíritu, todos los cuales corresponden a fenómenos que se inscriben dentro de lo que da en llamar “la mano izquierda del conocimiento”, en contraposición a “la mano derecha” constituida por los fenómenos cuantificables y verificables por la observación directa.

Ejemplos de ambas dimensiones en el campo de la psicología pueden serlo la intención, que pertenece al conocimiento de la mano izquierda (puede ser interpretada), mientras que la conducta (puede ser medida) pertenece al conocimiento de la mano derecha.

3.1. Las cuatro facetas de todo Holón. Modelo de los Cuatro Cuadrantes.

Corresponde a la síntesis de los estudios de Wilber de numerosos modelos de desarrollo registrados en la literatura científica y filosófica. Sirve a los fines de generar una

comprensión ordenada, relacional y abarcativa sobre la inmensa masa de datos procedentes de muy diversos campos del conocimiento ahora existentes.

El modelo de los cuatro cuadrantes permite identificar con claridad y relativa simplicidad las correlaciones existentes entre áreas del conocimiento aparentemente dispares, o que no muestran mayor vinculación entre sí. Se presta para reconocer las relaciones existentes entre el individuo y la cultura, conciencia y cerebro, subjetivo y objetivo, el arte y la economía, etc.

Los cuatro cuadrantes son útiles para conformar una teoría integral sobre la conciencia. Ninguno de los cuadrantes permite explicar de un modo integral a ninguno de los demás.

Por ejemplo, no deberíamos caer en el reduccionismo de creer que los procesos cerebrales (cuadrante superior derecho) lo determinan todo, o que estamos completamente determinados por la cultura (cuadrante inferior izquierdo), etc. El modelo sirve a los efectos de fijar nuestra atención en la profunda interrelación que se verifica entre los elementos, la influencia dinámica que ejercen unos sobre otros y cómo se determinan recíprocamente. Ninguna de estas áreas debería verse reducida a ninguna de las demás, sino que cada una ha de verse como un complemento que enriquece la comprensión del conjunto de enfoques posibles.

Para Wilber "... los cuatro cuadrantes representan simplemente los aspectos interior y exterior, singular y plural de todos los holones". (Wilber, 2007a: p. 112)

La *teoría integral* encuentra en la comprensión de los cuatro cuadrantes el modo de establecer contacto con la existencia, en todas las manifestaciones de las que somos concientes como humanidad en este momento dado de la historia.⁵

⁵ Ver anexo figuras 3 y 4.

CAPÍTULO III

PROYECCIONES JURÍDICAS DEL TEMA DENOMINADO “LA NUEVA CONCIENCIA”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

En este capítulo me propongo desentrañar algunas de las conexiones que son posibles de entrever al intentar relacionar los términos Derecho y Conciencia.

A propósito de esta pretensión viene fuertemente a mis recuerdos un análisis que realiza Robert Alexy, cuando en su libro “El concepto y la naturaleza del derecho” reflexiona sobre las propiedades necesarias del Derecho, esto es, sobre su naturaleza. Concluye o logra identificar dos propiedades que son de su esencia: la coerción y la corrección.

Desde luego que mi asociación no va encaminada a referirme a la coerción. Pero es sumamente interesante adentrarnos en el estudio del otro vínculo: la corrección.

Para Alexy uno de los elementos de la esencia del Derecho es la corrección. Y esto lo traigo a la vista porque facilita en gran medida el estudio de estos aspectos algo olvidados, etéreos y para muchos, retóricos y poco prácticos de la disciplina. Desde mi punto de vista, ninguno de estos prejuicios es válido, porque aunque al Derecho se le atribuyan los caracteres de objetivo, imparcial, o hasta de “positivo”, nada de ello cambia las cosas: es una producción humana, regula las relaciones humanas y es aplicado por seres humanos. Siendo así, es indiscutible afirmar que la conciencia ocupa un lugar privilegiado y preferente en todos los aspectos de nuestro objeto de estudio.

Volviendo a Alexy, él señala: “La segunda propiedad central del derecho es su pretensión de corrección. Esta pretensión está en genuina oposición a la coerción o fuerza (...) La necesidad de la pretensión de corrección resulta de la estructura de los actos jurídicos y del razonamiento jurídico. Tiene un carácter deontológico.” (Alexy, 2008: p. 46)

Esta proposición de Alexy explica, a mi parecer, maravillosamente el ámbito más difuso del Derecho. Nos permite preguntarnos ¿Cuánto de subjetivo hay en el Derecho?. Dejo simplemente planteada esta pregunta, que excede el propósito de este trabajo y capítulo. Y sin embargo, al reflexionar sobre las implicancias o manifestaciones jurídicas del tema

denominado “nueva conciencia”, o simplemente “conciencia”, estamos abordando o contribuyendo en un pequeño porcentaje a dilucidar esta interrogante.

Este capítulo culmine, que no será más que un esbozo o muestra de secciones del Ordenamiento Jurídico en que se reconoce explícita o implícitamente una apertura hacia la conciencia, o instituciones que le hacen lugar, o su más discutible carácter de derecho subjetivo, como asimismo la referencia a un intento legislativo histórico de apresurar o acelerar la evolución de la conciencia a través del derecho, pretende, de un modo bastante modesto, exponer aquellas áreas del Derecho que lo hacen susceptible de ser intervenido a través de una nueva y fresca conciencia, la llamada “conciencia integral” objeto de análisis en los anteriores capítulos. Aún cuando el Derecho se muestre poco receptivo y tradicionalmente renuente a los cambios, se atisba una cierta apertura, una incipiente luz, y el fiel reflejo de ello son las manifestaciones que estudiaremos a continuación.

2. LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

Este derecho fundamental se encuentra consagrado tanto a nivel constitucional, en el artículo 19 N° 6 CPR, como a nivel convencional internacional, a través de tratados ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, los que revisaremos a continuación:

19 N° 6 CPR: “**La Constitución** asegura a todas las personas:

“La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público”.

“Las confesiones religiosas podrán erigir y conservar templos y sus dependencias bajo las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas”.

“Las iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto tendrán los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes actualmente en vigor. Los templos y sus dependencias, destinados exclusivamente al servicio de un culto, estarán exentos de toda clase de contribuciones”.

La Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 12:

“Libertad de Conciencia y de Religión

- “1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar o divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado”.
- “2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias”.
- “3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás”.

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas**, en su artículo 18:

- “1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y las enseñanzas”.
- “2. Nadie será objeto e medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección”.
- “3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás”.

EL **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas**, en su artículo 13:

“1. Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones, y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades de las naciones unidas en pro del mantenimiento de la paz”.

“3. Los Estados parte en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

La **Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio**, en su artículo II:

“En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente a un grupo nacional, racial o religioso...”

La **Convención sobre los Derechos del Niño**, artículos:

“1.2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo a causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, tutores o familiares”.

“14.1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión”.

“14.3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás”.

“30. En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponda, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma”.

La **Convención del Estatuto de los Refugiados**, en su artículo 4º:

“Los Estados contratantes otorgarán a los refugiados que se encuentren en su territorio un trato por lo menos tan favorable como el otorgado a sus nacionales en cuanto a la libertad de practicar su religión y en cuanto a la libertad de instrucción religiosa de sus hijos”.

2.1. El Derecho Constitucional Protegido

Para Humberto Nogueira el contenido del derecho está integrado por “el proceso racional, reflexivo, la elaboración intelectual del ser humano y su adhesión o no a concepciones valóricas o creencias, sean estas religiosas, filosóficas, ideológicas, políticas o de cualquier otra naturaleza, como asimismo a rechazar aquellas que considera erróneas; proceso que corresponde al fuero interno de la persona que tiene un carácter inviolable, el cual plantea una exigencia de comportarse exteriormente de acuerdo a tales concepciones. En definitiva, es la facultad de toda persona para formarse su propio juicio, sin ningún tipo de interferencias; el derecho de pensar con plena libertad, lo que posibilita la propia selección o determinación de valores de acuerdo con los cuales formula su proyecto de vida y la conformación a dicho pensamiento de su actividad externa personal y social.” (Nogueira, 2006: p. 16)

De tal manera que para Nogueira se erige como un verdadero derecho de defensa, que protege el fuero interno de la persona, la integridad de su conciencia. “La conciencia constituye con el individuo una unidad indisoluble, la persona “es” tal con su conciencia, a diferencia de otros derechos como la libertad de creencias, en que el individuo “adhiera” a una religión, filosofía, ideología o cuerpo de ideas. La libertad de conciencia exige asimismo al individuo una actuación externa conforme a sus propios juicios morales”. “El Estado está imposibilitado de penetrar en este ámbito, debiendo respetar el proceso intelectual y la búsqueda de la verdad que desarrolle autónomamente la persona, como asimismo, su comportamiento externo conforme a su conciencia”. (Nogueira, 2006: p. 17)

2.2. Dificultades que se advierten para conciliar la regulación jurídica de este derecho con la noción de Nueva Conciencia o Conciencia Integral

Hay varias observaciones que saltan a la vista al momento de intentar relacionar e integrar la noción de conciencia trabajada en los capítulos precedentes a los parámetros a que nos conduce el lenguaje empleado en la regulación de este derecho, tanto en sede constitucional como al enfrentarnos a la interpretación de los convenios internacionales.

De partida, una lectura a nuestra Carta Fundamental basta para percatarnos de la existencia de una multiplicidad de derechos (o libertades) que parecen estar intrínsecamente conectados, y más aún, englobados dentro del seno de la libertad de conciencia, incluso entendida jurídicamente, a la luz del concepto del profesor Nogueira recién expuesto. Es el caso de la libertad de creencias (que este mismo autor clasifica en libertad religiosa e ideológica), la institución de la objeción de conciencia, la misma libertad de expresión, el derecho a la educación, y más allá de éste, al acceso a la información, a la cultura, etc.

Un concepto genérico de libertad de creencia comprende “las referencias a una relación con un ser superior en una dimensión diferente a la del mundo sensible, vale decir, al mundo de la trascendencia, lo que lleva a la libertad religiosa; como asimismo, comprende las relaciones con el mundo sensible, con la realidad circundante, la que se denomina libertad ideológica”. (Nogueira, 2006: p. 20)

Desde mi perspectiva, el entendimiento de la libertad de conciencia se simplificaría y cristalizaría en gran medida de concebirse como un derecho genérico en su relación con

los demás, que constituirían la especie. Ciertamente parte importante de nuestra conciencia se encuentra arraigada en la fe (si somos creyentes), o en ideologías, en nuestra educación o experiencias, en el conocimiento que hemos logrado adquirir y que ha enriquecido nuestra vida, en las formas sociales y la cultura que ellas segregan. De entenderse de este modo observaríamos en toda su magnitud las relaciones que operan entre éste y los demás derechos que califiqué de especies. A vía de ejemplo, no es posible hablar de libertad de conciencia en la Alemania nazi, para los jóvenes que se vieron sometidos a los adoctrinamientos propios de esa ideología totalitaria. Los ámbitos en que opera la conciencia, desde su formación, desarrollo y expresión se encuentran protegidos por derechos concurrentes que vuelven confuso el panorama o la comprensión de ella en cuanto fenómeno jurídico. No obstante ello, sabemos que la conciencia es un fenómeno unitario, una capacidad que ha surgido en la evolución del hombre y que presenta un carácter subjetivo, propio suyo en cuanto mora en el fuero interno del individuo, pero con manifestaciones exteriores, porque la conciencia sólo tiene sentido y utilidad en el reino de lo social. En todas sus etapas no se explica sino mediante el componente social. Desde semejante perspectiva, la conciencia se presenta como una más de las características descriptoras de la naturaleza humana, parte esencial de ella, y por lo mismo constitutiva de la dignidad humana que detentamos por el sólo hecho de existir. Así vista, la conciencia parece constituir parte del derecho fundamental a la vida, pues, en palabras de Nogueira “la persona “es” tal con su conciencia”. (Nogueira, 2006: p.17)

La libertad de conciencia se erige como el derecho que cautelaría su desarrollo y expresión en “libertad”. Pero ello no es posible sino en conjunto a las demás garantías constitucionales anexas.

3. LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

En indisoluble relación con la Libertad de Conciencia encontramos a la Objeción de Conciencia, que constituye una parte o manifestación de esta libertad. Nogueira la describe así: “La objeción de conciencia es, en términos estrictos, la oposición de un individuo, por razones morales, al cumplimiento de un deber jurídico concreto que él debe realizar directa y actualmente”. (Nogueira, 2006: p. 18)

“La libertad de conciencia implica, ante un auténtico conflicto de conciencia, el obedecerse a sí mismo antes que al Estado, *negándose a actuar en contra de sus valores y creencias*, cualquiera sea su situación jurídica, lo que se constituye en la objeción de conciencia”. (Nogueira, 2006: p. 17)

Su base se encontraría en la dignidad esencial del ser humano, asegurado por la CPR en el artículo 1º, principio rector de todo el Ordenamiento Jurídico, de manera que al ser el individuo un ser moral, el Ordenamiento debe “considerar la argumentación moral como atributo asegurado por la libertad de conciencia y de creencias, pudiendo desplazar al principio democrático formal en las ocasiones excepcionales en que el cumplimiento de un deber jurídico entra en conflicto grave por consideraciones morales o de conciencia en determinados individuos”. (Nogueira, 2006: p. 19)

La objeción de conciencia no cuestiona la legitimidad de los deberes que se objetan, más bien hace presente la necesidad de la conducta individual del objetor, cuando no se afectan derechos de terceros o necesidades sociales, y se concreta por el reemplazo del deber jurídico objetado por otro que sea relevante para la sociedad.

Para Nogueira sólo existe objeción cuando nos encontramos ante un conflicto objetivo de conciencia, de tipo moral, asentado en postulados religiosos o ideológicos conocidos. Además precisa que el derecho a objetar por razones de conciencia tiene límites constituidos por otros derechos o bienes constitucionalmente protegidos. Sin embargo, la limitación a los derechos fundamentales debe ser objeto de “una interpretación finalista, sistemática y acorde con la realidad social...”, ello con el objeto de evitar la desnaturalización de sus contenidos. (Nogueira, 2006: p. 19)

4. LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN CONCIENCIA

La valoración de la prueba es definida por el profesor Raúl Tavolari como “el proceso intelectual por el cual el juez “da valor” o asigna mérito a la fuerza persuasiva que se desprende del trabajo de acreditación verificado por y ante él”. (Tavolari, 2000: p. 282)

En materia de valoración de la prueba, se reconocen por la doctrina procesal dos grandes sistemas que representan los polos opuestos (libre convicción y prueba legal o tarifada), surgiendo entre ellos otros sistemas que presentan nuevos parámetros a los que el juez debe

atenerse en el ejercicio de esta actividad. Entre ellos figuran la sana crítica y la valoración en conciencia. Sobre este último versará nuestro análisis.

Para el mismo autor, la conciencia que interesa a los efectos de este estudio es *la conciencia moral*, que describe como “la capacidad humana de juzgar sobre la bondad o la maldad, la capacidad de realizar juicios morales, o la de comprender la obligación incondicional que impone el deber”. (Tavolari, 2000: p. 294)

Asimismo, el término conciencia lo emplea en el sentido del “conocimiento interior del bien que debemos hacer y del mal que debemos evitar. Es, desde otra perspectiva, un conocimiento exacto y reflexivo de las cosas”.⁶

En su opinión, la apreciación en conciencia “es una actividad no neutral sino, por el contrario, apunta a la bondad, que en el proceso representa la Justicia”, a diferencia del sistema de la sana crítica, al cual califica como un proceso intelectual puro, ajeno a tales connotaciones valóricas. (Tavolari, 2000: p. 298)

Este último elemento sería el factor distintivo de la valoración probatoria en conciencia, que en lo demás comparte mucho con la sana crítica (la exigencia de explicitarse en el fallo el proceso valorativo que lo conduce a dar o no por establecidos ciertos hechos en función de la prueba ofrecida, y el estar en ambos casos sujeto a un conjunto normativo determinado, que en la sana crítica corresponde a aquel que conforman la lógica y las máximas de la experiencia, y en el sistema de valoración de la prueba en conciencia la “deliberada voluntad de hacer el bien y evitar el mal”, lo cual, a juicio de Tavolari, no pugna necesariamente con la lógica y la experiencia). (Tavolari, 2000: p. 299)

Colombo, por su parte, se encarga de precisar que ambos sistemas corresponden a lo que él denomina “sistemas de valoración judicial sujetos a control”, pero que la conciencia enfrentada a la sana crítica es un sistema absolutamente subjetivo, porque el bien y el mal son conceptos valorativos que sólo el juez podría tomar en cuenta, lo que no es incompatible con su idea de control.

Esta observación de Colombo enlaza el punto crítico al que pretendo llegar. El sistema de valoración de la prueba en conciencia introduce en el ámbito procesal un singular elemento aleatorio, pero con enormes posibilidades de enriquecerse si el sujeto llamado a juzgar trabaja en el desarrollo de su conciencia. En efecto, como se concluye del capítulo anterior,

⁶ Diccionario de la Lengua Española. 18ª. edic. Madrid, 1956.

cada nivel de conciencia lleva consigo unos particulares valores aparejados, lo cual conduce a pensar que no es indiferente que un juez sujeto al sistema de valoración en conciencia se encuentre más arriba o más abajo en el espiral dinámico de evolución. Los valores de cada uno de estos niveles se harán presentes al momento de apreciar la prueba y le informarán sobre el bien que debe hacer para llegar a este “conocimiento exacto y reflexivo de las cosas”, a la bondad, que en el proceso está representada por la Justicia.

5. EL FALLO EN CONCIENCIA

Esta etapa se inserta en el llamado segundo momento de la jurisdicción o fase de la decisión o decisio, que se corresponde con el sentido natural del término “juzgar” tal como lo emplean, por ejemplo, el artículo 1º del COT y el artículo 76 de la CPR, entre otros.

En esta etapa la ley procesal adopta diversas posibilidades. Una de ellas es, en efecto, el fallo o la jurisdicción en conciencia. A diferencia de la valoración de la prueba en conciencia, recién estudiada, en que el juez, después de analizados todos los elementos probatorios hechos valer, pondera la fuerza de éstos según la convicción íntima que se forma, basándose en la razón y la equidad, sin estar obligado a sujetarse a las normas comunes que al respecto se establecen en los códigos de procedimiento, **fallar en conciencia** es “resolver el pleito, no de acuerdo con la ley o el derecho positivo, sino según la conciencia del que emite la decisión”. (Alessandri, Somarriva y Vodanovic, 2005: p. 507)

El caso paradigmático en Chile está constituido por el juicio político, aquel que se verifica ante el Senado de conformidad al artículo 53 de la CPR en que se establecen las atribuciones exclusivas del Senado: “1) Conocer de las acusaciones que la Cámara de Diputados entable con arreglo al artículo anterior. El Senado resolverá como jurado y se limitará a declarar si el acusado es o no culpable del delito, infracción o abuso de poder que se le imputa...”.

En virtud de esta disposición, el Senado se constituye como tribunal especial para fallar en conciencia el asunto sometido a su decisión, esto es, la responsabilidad política de los funcionarios que la ley determina.

El factor conciencia se aprecia en las razones que impulsan a cada uno de los integrantes del Senado a emitir su voto ya sea declarando al imputado culpable o inocente de aquello que se le acusa, pese a no existir la obligación ni la instancia para motivar el voto emitido, pues la responsabilidad política se adopta por los quórum que la misma disposición se encarga de señalar.

6. EL FALLO EN EQUIDAD

Este tipo de jurisdicción es aquel que tiene lugar en las hipótesis de integración, esto es, aquella actividad del juez que tiene por objeto suplir los vacíos legales de un Ordenamiento Jurídico, mediante la creación de una norma que los colme.

De este modo, hablamos de la equidad como una de las llamadas fuentes supletorias (junto a los principios generales del Derecho), las que, a su vez, constituyen uno de los mecanismos de integración (junto a las reglas de clausura y la analogía).

La integración encuentra su fundamento legal en los artículos 76 de la CPR y 10 inciso 2° del COT que consagran el principio de inexcusabilidad, en virtud del cual ningún tribunal puede excusarse de resolver un asunto sometido a su decisión a pretexto de falta de ley que lo resuelva.

Un concepto doctrinario de equidad es aquel que la entiende “como una fuente formal del Derecho de carácter supletorio, mediato y jurisdiccional, que se actualiza a través de la conciencia valorativa del juzgador en los casos en que esté autorizado por el Ordenamiento Jurídico, y atendidas las específicas características del caso que ante él comparece, corrigiendo la legislación positiva en el triple sentido de colmar sus lagunas, evitar sus consecuencias notoriamente inconvenientes o fijar su sentido y alcance cuando él resulta de otro modo, oscuro, vago o contradictorio.” (Villavicencio, 2009: p.3)

En nuestra legislación encontramos un sinnúmero de referencias a la equidad, algunas de las cuales voy a citar, a modo ejemplar:

Artículo 24 del Código Civil:

“En los casos a que no pudieren aplicarse las reglas de interpretación precedentes, se interpretarán los pasajes oscuros o contradictorios del modo que más conforme parezca al espíritu general de la legislación y a la *equidad natural*.”

Artículo 170 N° 5 CPC: “Las sentencias definitivas de primera o de única instancia y las de segunda que modifiquen o revoquen en su parte dispositiva las de otros tribunales, contendrán:

“5. La enunciación de las leyes, y en su defecto de los *principios de equidad*, con arreglo a los cuales se pronuncia el fallo; y...”

Artículo 459 Código del Trabajo: “La sentencia definitiva deberá contener:

“5. Los preceptos constitucionales, legales o los contenidos en tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, las consideraciones jurídicas y los principios de derecho o *de equidad* en que el fallo se funda;”

Artículo 223 COT:

“...El arbitrador fallará obedeciendo a lo que su prudencia y *la equidad* le dictaren, y no estará obligado a guardar en sus procedimientos y en su fallo otras reglas que las que las partes hayan expresado en el acto constitutivo del compromiso, y si éstas nada hubieren expresado, a las que se establecen para este caso en el Código de Procedimiento Civil...”

Artículo 637 CPC:

“El arbitrador oír a los interesados; recibirá y agregará al proceso los instrumentos que le presenten; practicará las diligencias que estime necesarias para el conocimiento de los hechos, y dará su fallo en el sentido que la prudencia y *la equidad* le dicten.”

Artículo 640 CPC: “La sentencia del arbitrador contendrá:

“4° Las razones de prudencia o *de equidad* que sirven de fundamento a la sentencia, y”

Artículo 28 N° 3 Ley N° 19971 sobre Arbitraje Comercial Internacional:

“Normas aplicables al fondo del litigio:

“3° El tribunal arbitral decidirá *ex aequo et bono* o como amigable componedor sólo si las partes le han autorizado expresamente a hacerlo así.”

La razón por la que he citado estos preceptos es para denotar la trascendencia que en la práctica adquiere la labor del juez materia de interpretación, integración y razonamiento jurídico, recurriendo en estas actividades a la fuente equidad, sobretodo si pensamos que no existe consenso ni claridad en torno a en qué consisten los principios de equidad, o la equidad natural, o simplemente la equidad a que estas normas se refieren.

Agustín Squella en su trabajo “Derecho Natural y Equidad” explora las probables fuentes o referentes que consulta la decisión en equidad, arribando a interesantes conclusiones: 1.- Conciencia valorativa del juzgador, 2.- Hechos y circunstancias del caso sobre el que decide, 3.- Principios Generales del Derecho, 4.- Precedentes en materia de equidad, 5.- Razonamiento por analogía, 6.- Valoraciones del propio juzgador, y 7.- Valoraciones socialmente dominantes. (Squella, 1981: p. 151)

En cuanto a la conciencia valorativa del juzgador y sus propias valoraciones, me permitiré hacer algunas observaciones.

Sin lugar a dudas, el ser humano deja su huella o marca en todo lo que realiza. Exigir del juez que en su ejercicio profesional no lo haga es ilusorio o idealista. Por ende, cobra gran relevancia las características humanas del sujeto llamado a ejercer funciones jurisdiccionales, no sólo en cuanto a sus competencias para el desempeño del cargo, sino que también en el ámbito de sus cualidades sociales, intelectuales, psíquicas y de todo otro orden que podamos imaginar. Uno de estos aspectos, y de los más relevantes que podamos identificar es la conciencia. El individuo humano es inseparable de su conciencia. Y la conciencia está formada en cada individuo por componentes únicos, de carácter absolutamente subjetivos y que dejan su sello en cada uno de nuestros actos y omisiones, de manera que ellos sean tal vez la mejor medida o reflejo de nuestra conciencia. Enfrentados a esta realidad humana y a una situación fáctica en que sea necesario fallar en equidad, será en consecuencia natural que se recurra a estos elementos o referentes, como también será natural que dos jueces, enfrentados al mismo caso, resuelvan en equidad de distinta forma.

Otro de los referentes que merece comentario es el relativo a los Principios Generales del Derecho, que el autor entiende como “directrices que informan un determinado derecho

positivo con realidad histórica y que el juzgador puede conocer en utilización del método sistemático referido a las normas, instituciones y sectores de regulación del mismo ordenamiento, pueden ser presentados, así, no sólo como hitos encauzadores de un eventual fallo en equidad, sino, más propiamente, como unos ciertos límites a que el juzgador deberá acomodar el contenido de su decisión equitativa, de modo que ésta no entre en contradicción flagrante o grosera con el espíritu general del determinado derecho positivo que autorice el correspondiente fallo de equidad”. (Squella, 1981: p.159)

Estos principios configuran grandes referentes o valores hacia los que se orienta el Derecho, de modo que tendrán que ser tenidos a la vista por todo aquel que se disponga a la labor de creación normativa, como es el caso del juez que falla en equidad.

Desde luego, nuestro Ordenamiento se ha encargado de delimitar los ámbitos en que opere la equidad, permitiendo su utilización como mecanismo de interpretación y de integración, de conformidad al artículo 24 del Código Civil, y prohibiendo su función adaptativa o enmendadora en el artículo 23 del mismo cuerpo legal.⁷

Sobre este último punto, esto es, la función adaptativa o enmendadora, se presenta el problema de las lagunas axiológicas, que corresponden a casos en que existe una norma jurídica aplicable, pero ésta le parece al juez injusta o inconveniente desde el punto de vista jurídico-político, de modo que el juez entiende que no debe hacer aplicación de ella, y resuelve decidir el asunto como si tal norma no existiera.

Frente a este problema (el que se suscita entre la justicia y la ley injusta) el profesor Antonio Pedrals reflexiona sobre la asentada convicción de la omnipotencia de la ley que impera en el medio jurídico. Se entiende la ley en el sentido del artículo 1º del Código Civil, como una declaración de la voluntad soberana. La ley para muchos de nosotros se corresponde con la justicia, pese a que la auto presunción de justicia contenida en esta disposición no deja de ser sino una ficción. ¿Es acaso siempre justa la ley? Desde luego que no. Muchas veces es rechazada por la colectividad, o pugna con los principios básicos de la justicia, o con la naturaleza de las cosas.

A consecuencia de ello, el ordenamiento no admite normas superiores, esto es, de mayor jerarquía que la ley. En este sentido nos encontramos con la disposición del artículo 23 del

⁷ Artículo 23 del Código Civil: “Lo favorable u odioso de una disposición no se tomará en cuenta para ampliar o restringir su interpretación. La extensión que deba darse a toda ley, se determinará por su genuino sentido y según las reglas de interpretación precedentes.”

Código Civil, que impide la adaptación o enmienda de la ley. También deriva de este carácter o interpretación el hecho de que las demás fuentes del derecho se subordinen a la ley, y que el estudio jurídico suponga, en la mayoría de los casos, abocarse casi exclusivamente al análisis de la legislación, olvidando las demás fuentes para consultarlas en ocasiones inusitadas, y a modo de mero complemento.

No obstante las dificultades que plantea el hecho de encontrarnos insertos en semejante tradición jurídica, el ámbito de movilidad del juez es, en la práctica, superior al que en principio pudiéramos imaginar. Así, el profesor Pedrals refiere las ocasiones en que se faculta al juez para fallar en equidad, o bien, aquellas en que se abre vías dentro de la misma ley para adoptar una solución que se condiga con la justicia. Pone como ejemplo la crepuscularidad que existe entre lo permitido y lo prohibido, o los sentimientos de justicia ínsitos en el lenguaje utilizado por el constituyente, normas que en virtud de la supremacía constitucional prevalecen en el evento de conflicto. De tal manera, concluye que “con una concepción realista del Derecho no cabe considerar a las leyes como esquemas siempre estrechos y rígidos frente a los cuales el juez, según diría el clásico, es un “ente inanimado””. (Pedrals, 1982: p. 578)

En su trabajo “Atisbos de Supralegalidad en el Ordenamiento Positivo” del cual he extraído las ideas anteriores, expone los mecanismos de que se vale el juez que “cede a la tentación de hacer justicia” cuando se ve enfrentado a una ley que estima injusta o que aplicada al caso particular produce consecuencias injustas:

- 1.- Alteración encubierta de los hechos (el juez los modifica a fin de conseguir con ello una solución más próxima a su sentido de equidad, por ejemplo: califica de hurto lo que en verdad fuera un robo).
- 2.- Alteración disimulada de la ley (ejemplos son la alteración forzada de la ley, establecimiento de unaseudolaguna jurídica, apoyo en legislación impertinente, etc.).
- 3.- Fundamentación manifiestamente insuficiente (para incentivar la modificación del fallo por el tribunal superior).
- 4.- Fallo manifiestamente en equidad, sin previa autorización legal (es una clara resolución en equidad, aún cuando no cuenta el tribunal con las facultades para hacerlo).

En este trabajo, el autor ahonda en estos mecanismos, citando jurisprudencia nacional y extranjera en que se recurrió a alguno de estos métodos con el objeto de sortear los

obstáculos que oponía la ley a la decisión en equidad, haciendo prevalecer ésta sobre aquélla.

Para concluir, un resumen del espíritu que anima a los que se esfuerzan por ejercer su ministerio ante todo con arreglo a la justicia, lo captura muy bien el párrafo 34 de la “Declaración de Oñati sobre Iniciativas de las Personas Individuales en Pro de la Convivencia”, que señala: “La búsqueda de soluciones adecuadas encara, muchas veces, grandes obstáculos. Así ocurre, por ejemplo, con la desobediencia cívica; la objeción de conciencia; la resolución judicial dictada en forma equitativa y contra *legem*; el cumplimiento del deber que se enfrenta a intensos intereses opuestos; la defensa forense que se lleva a cabo a pesar de no existir garantía de debido proceso”.

7. ARTÍCULO 2º LETRA h) y ARTÍCULO 6º LEY Nº 19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 2: “Para todos los efectos legales, se entenderá por:

“h) Educación Ambiental: proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante;”

Artículo 6: “El proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos.”

Una de las grandes manifestaciones del tema de la “conciencia” o “nueva conciencia” ha detonado, a nivel mundial, precisamente a propósito de la protección medioambiental. Posiblemente ello se deba a que la humanidad este llegando o alcanzando nuevos niveles de conciencia, de acuerdo a lo estudiado en el capítulo precedente.

El Derecho también ha decidido sumarse a la nueva inquietud, y progresivamente ha dado a luz cuerpos normativos que velan por la protección, conservación, preservación del patrimonio ambiental, a veces acotados a zonas o áreas determinadas, o a especies en peligro de extinción, otras veces con miras a una explotación sustentable, o con ocasión de hacer operativa la garantía constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación u otras que puedan resultar conculcadas a consecuencia de conductas u omisiones en que incurren agentes en ejercicio de una actividad que genera daño ambiental, otras por el solo hecho de incurrir en infracciones reglamentarias que miran a moderar o disminuir las repercusiones de actividades, que no obstante ser perjudiciales para el medio ambiente, son también necesarias para el desenvolvimiento de la vida social, etc.

No obstante el intento del Derecho por penetrar en estos ámbitos, es fácilmente constatable que sin la voluntad de los sujetos imperados por salvaguardar los bienes jurídicos que estas normas se proponen proteger, nada se consigue. Fiscalizar la conducta de cada uno de los agentes contaminantes (que en mayor o menor medida somos todos) es fácticamente imposible. La solución de este asunto no está en la ley ni en las demás normas jurídicas, o al menos, no en forma exclusiva. Es menester un cambio de conciencia, una “toma de conciencia”, en el sentido en que apuntaba Einstein y que transcribí al comienzo de las páginas de esta tesina. No es posible que cada hombre, en cuanto unidad sobreponga sus necesidades a las del todo que lo rodea. No es posible exaltar la individualidad al punto en que la vida humana y la del resto de las especies peligren. Es necesario que el ser humano trascienda o evolucione en su conciencia hasta volverse responsable de sus acciones, no por miedo a infringir una norma jurídica y exponerse a sus sanciones, sino por empatía, amor o compromiso con la tierra y sus recursos que hemos heredado y tendremos que heredar a futuras generaciones.

Aún cuando el Derecho no sea la herramienta más idónea para producir los cambios que se requieren en materia medioambiental, me parece que las disposiciones de esta ley de base que he transcrito representan la necesidad de comenzar a cultivar nuevos valores que se orienten hacia un estado más armónico con nuestro ecosistema, hacia la superación del individualismo y los egoísmos que por esta vía proliferan, de modo de comenzar a operar, en lo posible prontamente, con una “nueva conciencia” ambiental.

8. LA CONSTITUCIÓN MORALISTA DE 1823

Esta Constitución fue obra de Don Juan Egaña Riesco, quien lideraba el Congreso Constituyente que promulgó el 29 de diciembre de 1823 la Carta Fundamental. Rápidamente pasó a ser conocida como “constitución moralista” debido a que su articulado se empeñaba en regular y premiar la conducta moral de funcionarios públicos y de los demás ciudadanos de la nación.

Constaba de 277 artículos, siendo fundamentalmente importante para efectos de esta revisión el artículo 249 del Título XXII, llamado “Moralidad Nacional”, el cual establecía que “en la legislación del Estado, se formará el código moral que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad y en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas, ritualidades y placeres que transformen las leyes en costumbres y las costumbres en virtudes cívicas y morales”. En el artículo 250 señalaba que el Senado llevaría un registro de la moralidad nacional o mérito de los ciudadanos que destacaran en el adelantamiento de las provincias, el progreso de los establecimientos públicos, ramas civiles y fiscales por sus funcionarios; actos heroicos y distinguidos de respeto a la ley, a los magistrados, o a los padres; el valor, la singular actividad y desempeño en los cargos militares, y los grandes peligros arrastrados por la defensa de la Patria; la magnanimidad en proclamar, defender, proteger el mérito ajeno; el celo y sacrificios hechos por la defensa de los oprimidos o por la justa salvación de un ciudadano; las erogaciones o gestiones personales extraordinarias a favor de la industria, y todo género de beneficencia y adelantamiento público; y las erogaciones y sacrificios por la instrucción moral, industrial, religiosa o científica.

Esta constitución fue rechazada muy tempranamente por la elite dirigente, especialmente aquella de los sectores liberales y federalistas, que la consideraron autoritaria y centralista, ahondando en lo engorroso que resultaba su aplicación, especialmente en lo relativo a las calificaciones morales, siendo derogada en enero de 1825 sin haber sido nunca puesta en práctica.

Lo que resulta particularmente novedoso de esta constitución es el intento por hacer progresar a los ciudadanos hacia estadios de evolución moral (o de conciencia) superiores, prevaleciéndose en esta tarea de un instrumento jurídico, además de intentar hacerlo a través de medios no coercitivos (sin recurrir a la sanción), por el contrario, se trata de realzarlos

mediante reforzamientos positivos (el reconocimiento público, los premios, etc.), lo cual revela las avanzadas ideas que guiaron el pensamiento de su redactor Egaña, sobre todo si consideramos la época y contexto en que debió ejercer su función.

CONCLUSIÓN

En el trayecto de este trabajo me esforcé por introducir una visión amplia de conciencia, básicamente con el objeto de que, cualesquiera que fuese nuestra visión o planteamiento respecto de ella, pudiésemos arribar juntos a una conclusión similar.

En los tiempos en que vivimos, marcados por las contradicciones en todo ámbito, por el sentimiento de hallarnos inmersos en el caos y abandonados a un destino que no se visualiza promisorio, es menester intentar encontrar el equilibrio personal, el orden y la armonía necesarios en nosotros mismos, para desde allí comenzar a proyectarla hacia órdenes mayores. Este orden, equilibrio y armonía no son otra cosa que las conciencias individuales de cada uno de nosotros. La importancia del individuo es mayúscula en este proceso, de allí que los investigadores la expliquen recurriendo a numerosos modelos, algunos de los cuales se describen o utilizan en esta tesina, como lo son la teoría de los sistemas y el holón en su impulso evolutivo.

El desarrollo o evolución de la conciencia, explicado por la tesis del espiral dinámico, representa didácticamente cómo se va desenvolviendo el proceso conciente, tanto individual como colectivo. La explicación que ella da a los fenómenos sociales que se advierten en la actualidad, basada en estudios aplicados en países de todo el mundo y a personas de distintas clases sociales e ideologías, es reveladora: la mayor parte de la población mundial se encuentra instalada en estadios de conciencia azul (35%) o naranja (25%), lo cual sumado al estancamiento histórico de los mismos valores o estadios (el azul surgió hace 5.000 años, verificando su máximo apogeo en la clase alta de Roma y monarquías absolutas, y el naranja hace 1000 años con la revolución industrial) son factores indiciarios de que nos encontramos en una crisis o transición hacia superiores niveles, cuya adopción permitiría hacer frente de mejor modo a las circunstancias históricas.⁸

El problema que plantea la conciencia, es decir, su crecimiento y evolución ascendente, es que ella no dice relación con el conocimiento. A mayor conocimiento no necesariamente habrá evolución de ésta. La conciencia es un proceso que está directamente vinculado con la espiritualidad. De allí la dificultad que plantea a nuestras sociedades, tan poco acostumbradas al desarrollo espiritual, al crecimiento y conocimiento interior, al cultivo del

⁸ Ver anexo figura 2 y 5, correspondientes a los cuadros esquemáticos N°1 y N°2 respectivamente.

silencio y la contemplación. El individuo occidental tiende a evadirse de la realidad, a ocupar su tiempo en actividades muchas veces rutinarias, cayendo en la alienación y mecanicismo, desconectándose de sus sensaciones con el objeto de volverse “más objetivo”, “más eficiente”, “más apersonal”. El modelo del éxito, entendido éste con exclusión de todo otro criterio que no apunte a un mayor poder adquisitivo, ha corrompido la aspiración humana a la realización personal, el sentido de nuestra existencia.

De este modo la humanidad camina sin rumbo ni norte, insatisfecha y con valores morales dudosos, mostrándose conforme con la pedagogía social dominante del relativismo pluralista, según la cual solo hay formas de conciencia, condicionadas histórica y culturalmente, libremente elegidas, y todas ellas con igual validez y legitimidad. Predican de este modo el desestructuralismo, la diferencia, la diseminación y la heterogeneidad en todo orden de cosas. Curiosamente la humanidad, preconizando estas ideas libertarias, se encamina unida hacia el despeñadero.

El modelo de la “nueva conciencia”, por el contrario, nos llama a una suerte de racionalidad.

El ser humano debe encontrar su centro, su norte y su esencia, esto es, su vocación, y desarrollarse conforme a ella, lo cual, por cierto, conduce a cada uno a tomar su propio camino (todos ellos diversos objetivamente) pero que describen una evolución espiritual similar (el paso y superación de cada una de las etapas o niveles de conciencia). De este modo la humanidad recobra su dirección natural, su estructura armónica, el crecimiento conciente.

En este sentido De Mello describe a la *consciencia*. Es una conciencia que se basa en el *conocimiento intuitivo*, sensible, no violento y sin temor de *nosotros mismos* y de nuestro alrededor. No es preciso forzarse y ser lo que no se es. No es preciso el conocimiento racional o la facultad de discriminar entre el bien y el mal. Esta clase de conciencia debe ser superada para acceder a la nueva conciencia. (De Mello, 1994: p.152)

Si acceder a esta nueva conciencia ya es difícil, abrirse paso en el ámbito jurídico es un bello desafío, particularmente por el carácter normativo del Derecho, que no se condice con la profundidad y complejidad del fenómeno conciente. Inducir a un individuo a actuar concientemente, al tenor de lo que la norma manda, prohíbe o permite excede los propósitos del Derecho, y hacerlo coactivamente implica la infracción constitucional de la

garantía individual de la libertad de conciencia. Y sin embargo, cunde la tendencia a proclamar valores en instrumentos jurídicos que, contra toda lógica (racional) se orientan en este sentido. Ejemplo de ello lo tenemos en el artículo 1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.⁹

Es posible apreciar este fenómeno desde dos perspectivas contrapuestas. O se trata de una declaración inútil, en el sentido de no prestar una función jurídica concreta, erigiéndose como una simple recomendación; o se trata de los comienzos o atisbos de una nueva concepción del Derecho, que adopta un carácter preminentemente externo, y, por tanto, se interesa y le incumbe participar e impulsar el desarrollo de la conciencia de los sujetos normativos, desde cualesquiera esfera en que ellos operen (autoridades normativas, operador jurídico, sujeto imperado, etc.).

Esta función interna del Derecho, que presenta una faz mucho más humanitaria, ya es posible observarla en ciertas instituciones jurídicas, como sucede con la mediación como fase previa a la iniciación de procesos judiciales, la conciliación como trámite obligatorio en procedimientos civiles, los equivalentes jurisdiccionales, el recurso de protección (principalmente en aquello que dice relación con las “arbitrariedades”), la buena fe, etc. todas las cuales tienden a promover y dotar de valor a los acuerdos, a premiar la corrección en el actuar, a ponderar el elemento subjetivo en los juicios de reproche, constituyendo formas más sutiles de incorporación del factor conciencia en los dominios de nuestra disciplina. Este es el sentido moderno y congruente con la regla interpretativa de la utilidad que debe atribuirse a aquella clase de disposiciones que incorporan referencias valóricas.

En razón de la extensión de este trabajo no fue posible ahondar en estos últimos aspectos que recién cité. Pero creo que es posible, sin gran esfuerzo, relacionarlos con los contenidos tratados en los capítulos precedentes, que constituyen un esquema general y multidisciplinario de tratamiento de la conciencia.

Para terminar quisiera referirme al deber de “comportarnos fraternalmente”, principio establecido por la norma transcrita a pie de página. Ella es plenamente compatible con lo que Albert Einstein expresara en la cita que incorporé en la introducción de esta tesina. Una expansión de la conciencia que nos permita trascender a nuestro egoísmo y nuestra estrecha percepción de la realidad son suficientes para superar gran cantidad de los problemas que

⁹ Artículo 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

nos aquejan; y si bien, el mundo no puede ser cambiado por una sola persona, si es posible comenzar a cambiarlo, partiendo por uno mismo, por su propia conciencia.

BIBLIOGRAFÍA

ALESSANDRI RODRÍGUEZ, Arturo, SOMARRIVA U., Manuel, VODANOVIC H., Antonio (2005): *Tratado de derecho civil: partes preliminar y general*, Ed. Jurídica de Chile, Santiago.

ALEXY, Robert (2008): *El concepto y la naturaleza del derecho*, Marcial Pons, Barcelona.

ÁLVAREZ MUNÁRRIZ, Luis (2006): *La conciencia humana: perspectiva cultural*, Anthropos, Barcelona.

DE MELLO, Anthony (1994): *¡Despierta! Charlas sobre la espiritualidad*, Norma S.A., Bogotá.

FUEYO LANERI, Fernando (1976): *Interpretación y juez*, Universidad de Chile, Centro de Estudios Ratio Juris, Santiago.

MATURANA, Humberto y VARELA, Francisco (1990): *El árbol del conocimiento: las bases biológicas del conocimiento humano*, Debate, Madrid.

NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto (2006): “La libertad de conciencia, la manifestación de creencias y la libertad de culto en el ordenamiento jurídico chileno” en *Revista Ius et Praxis*, Vol. 12, N° 2, pp.13-41.

PEDRALS GARCÍA DE CORTÁZAR, Antonio (1982): “Atisbos de Supralegalidad en el Ordenamiento Positivo” en *Revista de Ciencias Sociales*, Edeval, Valparaíso, N° 20.

TAVOLARI OLIVEROS, Raúl (2000): *El proceso en acción*, Libromar, Valparaíso.

WILBER, Ken, BOHM, David, PRIBRAM, Karl “et al”. (1992): *El paradigma holográfico. Una exploración en las fronteras de la ciencia*, Kairós Troquel, Argentina.

WILBER, Ken (2006): *Los tres ojos del conocimiento*, Ed. Kairós, Barcelona (traducción de David González Raga).

WILBER, Ken (2007a) *Breve historia de todas las cosas*, Ed. Kairós, Barcelona.

WILBER, Ken (2007b) *Una Teoría del Todo: Una visión integral de la ciencia, la política, la empresa y la espiritualidad*, Ed. Kairós, Barcelona (traducción de David González Raga).

Documentos Electrónicos:

BARAJAS, Sebastián: *El desarrollo de la conciencia humana*. Disponible en: http://www.crisbolivar.com/uploads/Publicaciones%20y%20entrevistas/d_conciencia.pdf.

Fecha última consulta: 9 de octubre de 2010.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL. Disponible en:
<http://www.bcn.cl>. Fecha última consulta: 6 de octubre de 2010

DECLARACIÓN DE OÑATI Sobre iniciativas de personas individuales en pro de la convivencia (2006) Disponible en:
http://prontus.uv.cl/pubacademica/pubprofesores/p/pubpedralsantonio/site/artic/20070111/a_socfile/declaracion_de_onati_folleto1.doc. Fecha última consulta: 9 de octubre de 2010.

MEMORIA CHILENA: *La construcción del Estado Republicano*. Disponible en:
<http://www.memoriachilena.cl/temas/dest.asp?id=anarquiaoconstruccionconstitucion>.
Fecha última consulta: 10 de octubre de 2010.

PSICO-IN: “*La teoría Integral*”. Disponible en:
<http://www.psico-in.com.ar/wilber.htm>. Fecha de última consulta: 9 de Octubre de 2010.

SARMIENTO ANZOLA, Libardo (2009): “Pensamiento crítico(4)*.Conciencia integral, nuevo paradigma”, en *Desde abajo*, edición 147. Disponible en:
<http://www.desdeabajo.info/index.php/ediciones/186-edicion-147/4740-pensamiento-critico-4-conciencia-integral-nuevo-paradigma.html?showall=1>. Fecha última consulta: 10 de octubre 2010.

SESCOVICH ROJAS, Sonia (2010): *El Proceso de Humanización*. Disponible en:
<http://www.monografias.com/trabajos81/procesos-huminizacion/procesos-huminizacion.shtml>. Fecha última consulta: 10 de octubre de 2010.

SQUELLA NARDUCCI, Agustín (1981): *Derecho natural y equidad*. Disponible en:
www.bibliojuridica.org/libros/1/468/15.pdf. Fecha última consulta: 1 de octubre de 2010.

VILLAVICENCIO MIRANDA, Luis (2009): *Clase integración*. Disponible en:
http://prontus.uv.cl/pubacademica/pubprofesores/v/pubvillavicencioluis/site/artic/20091018/asocfile/clase_integracion.pdf. Fecha última consulta: 10 de octubre de 2010.

ANEXO



Figura 1: Espiral Dinámico

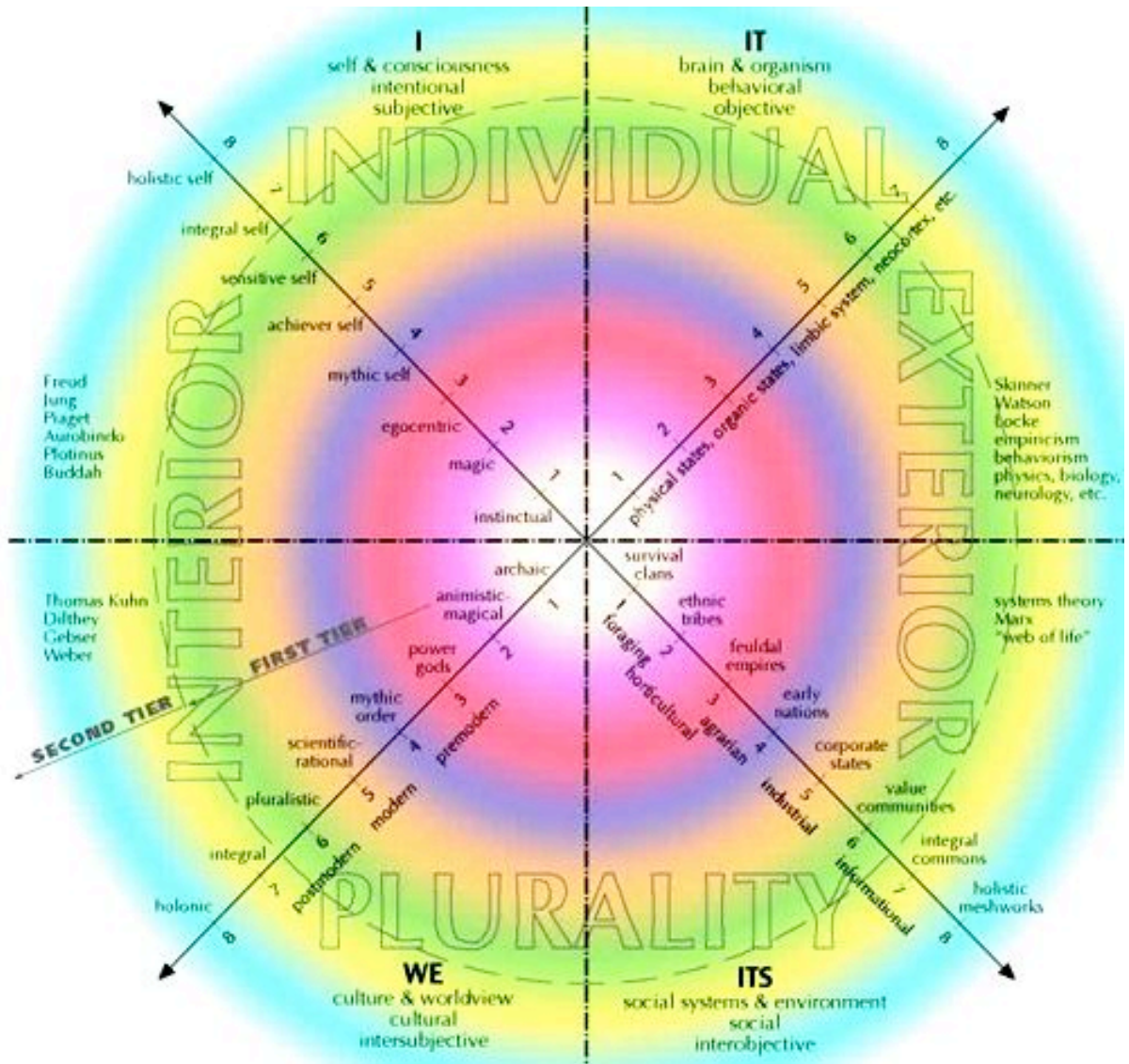
Figura 2: Cuadro esquemático 1

Color	Inicio	Tema	Máximo apogeo	Se encuentra en la actualidad
Beige	100.000 años atrás	Ser humanos y no sólo animales.		
Púrpura	50.000 años atrás	Formar tribus y perpetuar la cultura.	Tribus y poblados prehistóricos.	Tribus aborígenes.
Rojo	10.000 años atrás	Ampliar el territorio y diseminar la propia cultura.	Imperios de la antigüedad hasta los señores feudales.	Señores de la guerra en África y Asia. Clanes de delincuencia organizada.
Azul	5.000 años atrás	Establecer orden y estabilidad bajo una verdad revelada.	Clases altas de Roma, imperios medievales y monarcas absolutistas.	Puritanismo americano, fundamentalismo religioso, Democracia Cristiana.
Naranja	1.000 años atrás	El individuo existe libremente. El mundo se puede dominar con la ciencia y la tecnología.	Desde la Revolución Industrial hasta nuestros días.	Medicina, industria, Grandes infraestructuras, Nuevas tecnologías, Wall Street, Top Models

Verde	150 años atrás	Todos los hombre y mujeres son iguales, y tienen los mismos derechos.		Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU, Green-Peace.
Amarillo	50 años atrás	La tierra es un único sistema complejo e interrelacionado al que todos pertenecemos.		Teorías del Caos y la Complejidad.



**Figura 3: Ken Wilber
Cuatro cuadrantes**



**Figura 4: Ken Wilber
Conjunción de los Cuatro Cuadrantes y
Espiral Dinámico.**

Figura 5: Cuadro esquemático 2

Estado de Conciencia	% de la Población	% del Poder
Beige	0,1	0
Púrpura	10	1
Rojo	20	3
Azul	35	30
Naranja	25	50
Verde	9	13

